



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Violencia sexual relacionada con los conflictos

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, se preparó de conformidad con la resolución [2467 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicitó que le presentara informes anuales sobre la aplicación de las resoluciones [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#), [2106 \(2013\)](#) y [2467 \(2019\)](#) y que recomendara medidas estratégicas.

2. En 2022, la militarización y la proliferación de armas ilícitas se intensificaron tras una serie de cambios de gobierno inconstitucionales, que expusieron a la población civil a mayores niveles de violencia sexual, en un contexto de reducción del espacio cívico y debilitamiento del estado de derecho en entornos afectados por conflictos. Grupos armados estatales y no estatales siguieron perpetrando violaciones, violaciones colectivas y secuestros de civiles. Grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas, otros grupos armados no estatales y redes delictivas transnacionales utilizaron la violencia sexual como táctica, desestabilizando contextos ya de por sí frágiles. En varios contextos, las autoridades nacionales fueron reforzadas por una serie de agentes, entre ellos milicias y empresas y grupos militares y de seguridad privados, que luchaban junto a las fuerzas armadas nacionales. Esto ha complicado la atribución de delitos graves, incluida la violencia sexual, lo que a su vez ha agravado los problemas de rendición de cuentas. En diversos países, las manifestaciones y protestas civiles fueron respondidas con un uso desproporcionado de la fuerza, incluido el recurso a la violación como instrumento de represión e intimidación política. Los activistas y defensores que trabajaban para defender los derechos de los supervivientes fueron objeto de represalias, como violencia sexual y acoso. Los ataques contra instalaciones de salud públicas en algunos entornos impidieron el acceso de los supervivientes a los servicios en un contexto de necesidades crecientes. En medio del agravamiento de las crisis humanitarias y las perturbaciones económicas, la violencia sexual obstaculizó las actividades de subsistencia de las mujeres y el acceso de las niñas a la educación, al tiempo que generaba beneficios para los grupos armados y extremistas violentos a través de la trata de personas impulsada por los conflictos.

3. En varios contextos, las pautas de violencia sexual persistieron y se agravaron, como en la República Democrática del Congo, Etiopía, Haití y Sudán del Sur. En Ucrania, la misión de vigilancia de los derechos humanos y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania han documentado y notificado casos de



violencia sexual como forma de tortura y trato inhumano contra civiles y prisioneros de guerra (A/77/533). En mayo de 2022, mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos firmó un marco de cooperación en nombre del sistema de las Naciones Unidas con el Gobierno de Ucrania para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

4. En la mayoría de los contextos, la impunidad siguió siendo la norma, mientras que las nuevas amenazas en el espacio digital, en gran medida sin gobierno, y la combinación de inseguridad climática, fragilidad estatal y desigualdad de género estructural, expusieron aún más a las mujeres y las niñas a la violencia sexual relacionada con los conflictos. El debilitamiento o el colapso de las instituciones del estado de derecho han creado un riesgo de “estado sin ley”, al erosionar la que debería ser la primera línea de defensa contra delitos atroces. Además, los efectos envalentonadores de la impunidad por patrones de violencia sexual relacionada con los conflictos muestran la importancia de aprovechar el poder preventivo del estado de derecho, que es un principio central de Nuestra Agenda Común (A/75/982). No hay mejor garantía de prevención que el cumplimiento por parte de los Estados de sus responsabilidades en materia de derechos humanos, tal y como se expone en mi llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos. En el caso de las poblaciones vulnerables, esto significa aumentar la resiliencia individual e institucional frente a las crisis económicas, climáticas y de seguridad, entre otras cosas fomentando un entorno propicio para la participación fructífera de las mujeres y las comunidades en riesgo en los procesos políticos y de consolidación de la paz. Los Estados deberían asegurar el acceso a servicios multisectoriales, justicia y reparación para los supervivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos.

5. En el presente informe, por “violencia sexual relacionada con los conflictos” se entiende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable que se perpetran contra mujeres, hombres, niñas o niños y que tienen una vinculación directa o indirecta con el conflicto. Ese vínculo puede evidenciarse en el perfil del agresor, que por lo general pertenece a un grupo armado estatal o no estatal, incluidos los que las Naciones Unidas han designado como grupos terroristas; el perfil de la víctima, que con frecuencia pertenece o se cree que pertenece a una minoría política, étnica o religiosa perseguida, o a quien se agrede por su orientación sexual o identidad de género real o aparente; un clima de impunidad, que generalmente está relacionado con el colapso del Estado; las consecuencias transfronterizas, como el desplazamiento o la trata; o el incumplimiento de las disposiciones de un acuerdo de alto el fuego. El término también abarca la trata de personas con fines de violencia o explotación sexuales en situaciones de conflicto.

6. Si bien son muchas las comunidades afectadas por la amenaza, la existencia o el legado de la violencia sexual relacionada con los conflictos, el presente informe se centra en los países sobre los cuales se dispone de información verificada por las Naciones Unidas. Debe leerse junto con los 13 informes anteriores, que proporcionan una base acumulada para incluir a 49 partes en una lista (véase el anexo). La mayoría de esas partes son agentes no estatales, varios de los cuales han sido designados como grupos terroristas según la lista de sanciones del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados. Las fuerzas militares y de policía nacionales que figuran en la lista tienen la obligación de contraer compromisos y adoptar planes de acción específicos con plazos precisos para subsanar las violaciones y tienen prohibido participar en operaciones de paz de las Naciones Unidas. Para que se las suprima de la lista, es fundamental que cumplan efectivamente los compromisos, en

particular el cese de las violaciones. También se exige a las partes en conflicto, incluidos los grupos armados no estatales, que pongan en práctica planes de acción para prevenir y abordar la violencia sexual de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

7. Gracias a la presencia de asesores de protección de las mujeres, que se encargan de organizar los arreglos de vigilancia, análisis y notificación de casos de violencia sexual relacionada con los conflictos sobre el terreno, se ha podido obtener información más oportuna, precisa y fiable y superar así la escasez de datos que suele utilizarse de pretexto para la inacción. Para ampliar la base empírica se necesitan recursos y una determinación política sostenidos. Hasta la fecha, el Consejo de Seguridad ha pedido explícitamente que se emplearan asesores de protección de las mujeres cuando ha autorizado o renovado el mandato de 10 operaciones de paz. Un total de cuatro misiones de mantenimiento de la paz y cuatro misiones políticas especiales han establecido mecanismos de vigilancia específicos e incorporado en su marco de protección indicadores de alerta temprana de ese tipo de violencia. Aunque destinar asesores de protección de las mujeres a tiempo es una prioridad que goza de un amplio respaldo, el nivel de recursos humanos y presupuestarios dista de ser proporcional a la magnitud del problema. Por ahora, solo hay asesores de protección de la mujer en 8 de los más de 20 países que abarca el presente informe. En noviembre, el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad celebró su reunión anual con mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y asesores superiores de protección de las mujeres a fin de analizar estrategias para promover la implementación del mandato (véase [S/2022/1005](#)). En esa reunión, mi Representante Especial recomendó, entre otras cosas, que esas plazas se integraran en los presupuestos ordinarios de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, en particular durante los procesos de transición, y pidió contribuciones específicas para el despliegue de asesores de protección de las mujeres en todas las situaciones preocupantes, incluidos los centros regionales en respuesta a las dinámicas transfronterizas, y en las oficinas de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas, en consonancia con la resolución [2467 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad.

8. En 2022, la red interinstitucional Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos siguió aunando esfuerzos en más de 20 entidades del sistema de las Naciones Unidas para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos. La red constituye el principal foro de coordinación a través del cual mi Representante Especial promueve los esfuerzos para actuar unidos en la acción. La red también proporciona apoyo estratégico a nivel nacional a través del fondo fiduciario multipartito para la violencia sexual relacionada con los conflictos. La programación a través de este fondo mancomunado promueve el enfoque centrado en los supervivientes establecido en la resolución [2467 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad. Entre 2009 y 2022, se prestó apoyo a 54 proyectos en 17 países afectados por distintos conflictos, así como varias iniciativas regionales y mundiales. En 2022, la red Acción de las Naciones Unidas financió un proyecto innovador en la República Democrática del Congo, ejecutado a través de cooperativas locales de mujeres en 13 explotaciones mineras libres de conflictos. A través de ese proyecto, cientos de supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto que trabajaban en el sector de la minería artesanal han podido acceder a apoyo médico, psicosocial, jurídico y de reintegración socioeconómica. Para mejorar la prevención estructural y operacional, en septiembre la red lanzó un Marco para la Prevención de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos, que articula un enfoque de doble vía que pretende tanto prevenir la violencia sexual en primera instancia abordando sus causas sistémicas, como mitigar los daños secundarios para las personas y comunidades afectadas, como la estigmatización y las represalias, que surgen a raíz

de ella. Además, la red publicó un libro blanco en el que se analizan las oportunidades de participación del sector privado en apoyo de las medidas para atajar esta lacra.

9. En 2022, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, conforme al mandato que se le confirió en la resolución [1888 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad, siguió ayudando a las autoridades nacionales de más de una docena de países a fortalecer las instituciones del estado de derecho para aumentar la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. En Guinea, en septiembre de 2022, empezó sus trabajos el tribunal especial para enjuiciar al ex Presidente, Moussa Dadis Camara, y otros 10 hombres acusados de ser responsables de los incidentes de matanza y violación masiva del 28 de septiembre de 2009; mi Representante Especial estuvo presente en la apertura. Durante más de una década, el Equipo ha apoyado el proceso de rendición de cuentas proporcionando asistencia técnica sostenida a las autoridades guineanas, incluido el apoyo a un grupo nacional de jueces durante la fase de investigación de 2012 a 2017 y, a petición del Ministerio de Justicia en 2022, asesorando sobre la legislación relacionada con las reparaciones y la protección de las víctimas y los testigos. En Ucrania, el Equipo apoyó la implementación del marco de cooperación, incluido el fortalecimiento del estado de derecho y la rendición de cuentas por delitos de violencia sexual mediante el apoyo al sector judicial y el diseño de programas de reparación para las víctimas, así como la puesta en marcha de medidas de mitigación de riesgos contra la trata de personas relacionada con los conflictos que se realiza con fines de explotación sexual y de prostitución; llevó a cabo un examen jurídico exhaustivo de las disposiciones del derecho penal ucraniano relativas a la violencia sexual relacionada con el conflicto, y contribuyó al desarrollo de una estrategia de gestión de casos centrada en los supervivientes y los testigos, dirigida por la Fiscalía. En la República Centroafricana, el Equipo colaboró con otras entidades de las Naciones Unidas para ayudar a la policía nacional y a las autoridades fiscales a elaborar un plan de investigación, que permitió recoger más de 120 declaraciones de testigos relacionadas con la violencia sexual. En la República Democrática del Congo, el Equipo prestó apoyo técnico en materia de reparaciones para las víctimas de delitos internacionales, de conformidad con los planes del Gobierno de establecer un fondo nacional para la reparación de las víctimas de violencia sexual. En el Sudán, el Equipo llevó a cabo una evaluación técnica conjunta de la respuesta de la justicia penal a la violencia sexual relacionada con el conflicto, a partir de la cual organizó conjuntamente seis sesiones de capacitación a medida para las autoridades. Además, apoyó el restablecimiento del Foro de Justicia Penal de Darfur Septentrional, que desempeña un papel clave en la coordinación de la respuesta a este tipo de delitos en la región. El Equipo siguió desplegando las Disposiciones Legislativas Modelo y Orientaciones sobre la Investigación y el Enjuiciamiento de los casos de Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos y difundiendo la experiencia adquirida en materia de lucha contra el terrorismo, la trata de personas y la actuación policial, así como la justicia reparadora.

10. Consciente de que la violencia sexual relacionada con los conflictos que cometen las partes en conflicto es distinta de los incidentes de explotación y abusos sexuales que el personal de las Naciones Unidas, personal asociado y asociados en la ejecución siguen cometiendo en entornos operacionales complejos, reitero mi empeño en mejorar la forma en que la Organización previene esas conductas y responde a ellas. En mi informe sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([A/77/748](#)) presenté información sobre las actividades encaminadas a fortalecer la respuesta de todo el sistema y velar por la plena aplicación de la política de tolerancia cero.

II. La violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo: patrones, tendencias y nuevas preocupaciones

11. La violencia sexual siguió utilizándose como táctica de guerra, tortura y terrorismo en medio de crisis políticas y de seguridad cada vez más graves, agravadas por la militarización y la proliferación ilícita de armas. La población civil se ha visto desproporcionadamente afectada tras una serie de cambios inconstitucionales de gobierno desde 2021, sobre todo en el Afganistán, Malí, Myanmar y el Sudán, que revirtieron los frágiles avances en materia de derechos de la mujer. Grupos armados no estatales siguieron utilizando la violencia sexual relacionada con los conflictos para consolidar el control sobre territorios y sobre recursos naturales lucrativos. En varios entornos, la violencia sexual relacionada con el conflicto se perpetró como forma de represalia contra personas y comunidades por su afiliación real o supuesta a grupos armados rivales. Aunque los procesos políticos y de paz nacionales siguieron avanzando en algunos contextos, a nivel subnacional, persistió la violencia intercomunitaria, incluidos los casos de secuestro y esclavitud sexual. A nivel mundial, la tendencia a recurrir cada vez más a mercenarios, agentes relacionados con los mercenarios y empresas militares y de seguridad privadas por las partes en conflicto ha ido acompañada de un aumento en el número de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos (A/HRC/51/25). En Malí, Myanmar, Sudán del Sur, Ucrania y otros lugares, también se recurrió a contratistas privados o a milicias y grupos de autodefensa para reforzar las operaciones militares. Cuatro relatores especiales de las Naciones Unidas y dos grupos de trabajo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos han pedido públicamente una investigación independiente inmediata sobre “graves abusos cometidos contra los derechos humanos y posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad” cometidos en Malí desde 2021 por las fuerzas gubernamentales y un “contratista militar privado”. El conjunto cada vez más complejo de actores ha complicado la atribución de responsabilidades por delitos de violencia sexual y ha socavado la rendición de cuentas por ellos, mientras que las limitaciones de acceso humanitario siguieron obstaculizando el seguimiento y la documentación de este delito, ya de por sí poco denunciado. En casi todos los entornos analizados en el presente informe, los obstáculos existentes desde hace tiempo para denunciar y acceder a los servicios, como el estigma y el miedo a las represalias, se vieron amplificados por la inestabilidad política, las dificultades económicas, el colapso institucional y la inseguridad reinante. Se produjeron ataques contra centros de salud en Etiopía, Haití, Malí, Ucrania y otros lugares, que limitaron el acceso a servicios que salvan vidas, entre ellos la atención sexual y reproductiva. En algunos contextos, el espacio operacional para los proveedores de servicios prácticamente desapareció, como en el Afganistán, donde las mujeres han sido borradas progresivamente de la vida pública. A pesar de la multitud de dificultades arraigadas y emergentes, los supervivientes y los proveedores de servicios siguieron denunciando delitos de violencia sexual. El presente informe se limita a los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos que verificaron las Naciones Unidas. Si bien sirve para transmitir la gravedad y la brutalidad de los casos registrados, no pretende transmitir la escala ni la prevalencia absolutas de esos delitos a nivel mundial.

12. En algunos contextos, las preocupantes tendencias de discurso de odio y de incitación a la violencia por motivos de género alimentaron conflictos en los que se utilizaron la violación y otras formas de violencia sexual para humillar y desestabilizar a las comunidades objetivo. En la República Democrática del Congo, la retórica incendiaria dirigida contra la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) provocó inseguridad y redujo el espacio operacional de las entidades de las Naciones Unidas para vigilar, denunciar y responder a los casos de violencia sexual. En entornos como Etiopía y

Myanmar, las restricciones de Internet impidieron a los supervivientes acceder a información, y los frecuentes cortes de las telecomunicaciones dificultaron el acceso a los teléfonos de asistencia y otros servicios de apoyo. En Myanmar, el Sudán, Sudán del Sur y otros lugares, los defensores y activistas que intervinieron para ayudar a los supervivientes sufrieron acoso y amenazas, en algunos casos estos ataques se produjeron en Internet. Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas, que constituyen la mayoría de las víctimas, se ven desproporcionadamente afectadas por la falta de acceso a herramientas y recursos digitales, lo que dificulta su acceso a información y redes de seguridad y salud pública que pueden salvar vidas. Estas circunstancias ilustran que la brecha digital basada en el género no es en ningún lugar más amplia y peligrosa que en las situaciones de conflicto.

13. En 2022 siguieron utilizándose patrones de violencia sexual como parte del repertorio de violencia política para intimidar y castigar a los opositores, a sus familiares y a las defensoras de los derechos humanos. Esto quedó patente en la represión de manifestaciones civiles en Myanmar y el Sudán, en particular mediante la amenaza y el uso de violaciones y violaciones colectivas. En algunos casos, manifestantes que buscaban refugio tras la violenta dispersión de multitudes fueron perseguidos por las fuerzas de seguridad y sometidos a actos de violencia sexual. En la República Árabe Siria se siguió utilizando este tipo de violencia como táctica para reprimir la disidencia política y como forma de tortura en centros de detención. En Libia, las defensoras de los derechos humanos fueron objeto de amenazas de violencia sexual y sufrieron violaciones durante su detención. Del mismo modo, en la República Islámica del Irán surgieron informes creíbles de violaciones y otras formas de violencia sexual utilizadas como instrumento de represión política en el contexto de disturbios cívicos y protestas populares. A nivel mundial, las defensoras de los derechos humanos de la mujer, incluidas las que abogan en nombre de las víctimas de violencia sexual, han sido objeto de ataques para frenar su activismo y su participación en la vida pública (S/2022/740), perpetuando un círculo vicioso de silencio forzado y mayor vulnerabilidad.

14. La violencia sexual relacionada con los conflictos siguió provocando desplazamientos internos y transfronterizos, y las mujeres y niñas desplazadas y refugiadas estuvieron expuestas a mayores riesgos. En Mozambique, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán, mujeres y niñas fueron agredidas sexualmente por hombres armados en lugares de desplazamiento y sus alrededores. Las mujeres y niñas migrantes y refugiadas en entornos afectados por conflictos, especialmente las recluidas en centros de detención, corrían un mayor riesgo de sufrir violencia sexual, sobre todo en Libia y el Yemen. Los desplazamientos y la inseguridad relacionados con el clima, desencadenados por las inundaciones en Sudán del Sur y la sequía en Somalia, aumentaron la competencia por los recursos escasos, lo que incrementó la violencia entre comunidades, incluida la violencia sexual. En Somalia, el 50 % de los casos de violencia sexual documentados en 2022 afectaron a mujeres y niñas desplazadas por las perturbaciones climáticas, lo que llevó a la Ministra de la Mujer, Derechos Humanos y Desarrollo Infantil del estado de Galmudug a crear una “oficina de vigilancia” dedicada a vigilar esos riesgos. En casi todos los entornos abarcados por el presente informe, las mujeres y las niñas fueron agredidas cuando realizaban actividades de subsistencia, como la agricultura o la recogida de agua. Las niñas también fueron objeto de ataques cuando iban y volvían de la escuela. En el Afganistán, las restricciones a la participación de las mujeres en todas las facetas de la vida, unidas a una crisis humanitaria cada vez más profunda, hicieron que muchas familias recurrieran a mecanismos negativos de supervivencia, como el matrimonio infantil y el matrimonio forzado, ante la desesperación económica.

15. Se siguieron observando actos de violencia y explotación sexuales en el contexto de secuestros y trata de personas, incluso por parte de grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas, en varios entornos afectados por conflictos en los que el estado de derecho y la autoridad del Estado seguían siendo débiles. En esos contextos, se utilizó la violencia sexual para consolidar el control del territorio o como parte de las economías ilegales locales que sustentan a los grupos armados. A fin de hacerse con el control de los recursos naturales y los yacimientos mineros, grupos armados que operan en el este de la República Democrática del Congo secuestraron y agredieron sexualmente a civiles para expulsarlos de las zonas en disputa. Las mujeres y niñas migrantes y refugiadas en tránsito por Libia han sido presa de los traficantes con fines de explotación sexual. En Ucrania, el conflicto armado desencadenó un desplazamiento a gran escala, que hizo aumentar el riesgo de trata con fines de explotación sexual en la región. En Haití, en un contexto de colapso del estado de derecho y corrupción, las bandas han secuestrado regularmente a mujeres y niñas, filmando en algunos casos la violación de las víctimas para presionar a sus familiares para que pagaran rescates. En Sudán del Sur, los secuestros de mujeres y niñas con fines de explotación sexual aumentaron en 2022, y la violación y la violación en grupo se utilizaron como recompensa para los hombres que participaban en los combates y como medio de castigo colectivo contra grupos étnicos rivales, provocando desplazamientos y deshaciendo el tejido social ([A/HRC/49/CRP.4](#)). En Somalia, Al-Shabaab ha subyugado zonas bajo su control mediante el secuestro, la violación y el matrimonio forzado de niñas locales con sus combatientes cuando las familias de las niñas no podían hacer frente a las demandas de extorsión. En la República Centrafricana, el Ejército de Resistencia del Señor siguió secuestrando a mujeres y niñas con fines de esclavitud sexual, a consecuencia de lo cual las víctimas y sus hijos, incluidos los nacidos en cautividad, sufrieron secuelas físicas y psicológicas devastadoras. Del mismo modo, en Cabo Delgado (Mozambique), entre las violaciones denunciadas por grupos armados no estatales contra civiles figuraban violaciones y secuestros de mujeres y niños con fines que incluían la esclavitud sexual. En Libia y la República Árabe Siria, mujeres y niños cautivos por su presunta afiliación al Dáesh permanecen detenidos o en situaciones de desplazamiento prolongado, donde son vulnerables a más violencia sexual y de otro tipo. En varios casos, yazidíes iraquíes supervivientes de secuestro y esclavitud sexual se vieron obligadas a dejar a sus hijos en la República Árabe Siria y, en algunos casos, a internarlos en instituciones debido al estigma social imperante.

16. Los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos no son un grupo homogéneo, de ahí la necesidad de un análisis interseccional y de un enfoque adaptado y centrado en los supervivientes. El presente informe documenta casos contra mujeres, niñas, hombres, niños y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como contra personas con discapacidad, de edades comprendidas entre los 4 y más de 80 años, la mayoría procedentes de comunidades marginadas socioeconómicamente. Aunque las mujeres y las niñas siguen constituyendo la gran mayoría de las víctimas, también se ven afectados hombres, niños y personas de género no conforme. Los hombres supervivientes tienden a hablar de la violencia sexual en términos de tortura, debido a los constructos patriarcales y las normas sociales en torno al honor y la invulnerabilidad masculina. La mayoría de los incidentes de violencia sexual contra hombres y niños ocurrieron en centros de detención, e incluyeron amenazas de violación, lesiones genitales y ser obligados a presenciar la violación de otras personas. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales corrían grave peligro de sufrir violencia sexual en contextos de conflicto y desplazamiento, incluso como forma de persecución. Por lo que respecta a las mujeres y niñas que se quedan embarazadas como consecuencia de la violencia sexual en los conflictos y a los niños nacidos de dicha violencia sexual, la publicación de mi informe especial ([S/2022/77](#)) dio lugar a que se prestara mayor

atención a la cuestión, por ejemplo, con respuestas más adaptadas. Por ejemplo, en Sudán del Sur, mujeres y niñas liberadas de secuestros, así como niños nacidos como consecuencia de violaciones que se cometieron durante un secuestro, recibieron asistencia y cuidados específicos. En Malí, se prestó apoyo a mujeres y niñas que se quedaron embarazadas como consecuencia de una violación y a niños nacidos de una violación. Para centrar la atención sobre el estigma, la inseguridad y el aislamiento socioeconómico a los que se enfrentan los supervivientes y los niños nacidos de violaciones relacionadas con los conflictos, la Iniciativa para Prevenir la Violencia Sexual en los Conflictos en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte organizó una conferencia mundial en noviembre de 2022, que sirvió para poner de relieve el impacto polifacético de la violencia sexual en los supervivientes en toda su diversidad.

17. La estigmatización, arraigada en normas sociales perjudiciales, siguió provocando exclusión socioeconómica y empobrecimiento de los supervivientes. En varios entornos, las violaciones perpetradas delante de familiares, incluidos niños, deshicieron los lazos y las redes familiares, acentuando el aislamiento de los supervivientes e impidiendo su reintegración. En Somalia, el proyecto de ley sobre delitos sexuales de 2018, que fue aprobado por el Gobierno, siguió suscitando una fuerte reacción, y algunos clérigos trataron de calificarlo de contrario a la *sharia*. En Malí, los supervivientes que testificaron públicamente ante la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación sufrieron una mayor estigmatización. En un hecho alentador, el compromiso sostenido de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) con el Consejo Superior Islámico culminó con la firma de una fetua en enero de 2023, en la que se hacía hincapié en la prohibición de la violencia sexual relacionada con los conflictos, la necesidad de exigir responsabilidades a los autores y la importancia del apoyo y la solidaridad a nivel comunitario con las supervivientes y sus hijos, incluidos los niños nacidos de violaciones relacionadas con los conflictos. En junio de 2022, mi Representante Especial firmó un marco de cooperación con Religiones por la Paz para promover el diálogo interconfesional sobre la lacra de la violencia sexual relacionada con los conflictos, con el fin de contrarrestar las normas sociales perjudiciales y la consiguiente estigmatización de los supervivientes.

18. La impunidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo la norma, y el vacío en términos de rendición de cuentas formal se traduce a menudo en el recurso a la justicia consuetudinaria. El sistema judicial formal es inaccesible para muchos supervivientes debido a la falta de asistencia letrada y a las largas distancias que hay que recorrer para llegar a las autoridades competentes, con los riesgos de seguridad y los costos asociados a los desplazamientos, que a menudo resultan prohibitivos. En muchos contextos, las víctimas se negaron a presentar una denuncia por miedo a represalias y a la estigmatización, como se observó en Libia y Malí. Además, los funcionarios judiciales, incluido el personal encargado de hacer cumplir la ley, se enfrentaron a represalias por sus esfuerzos para investigar y enjuiciar la violencia sexual relacionada con el conflicto, como se documentó en Haití. En un hecho alentador, en octubre de 2022, el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana dictó su primera sentencia, condenando a un comandante del grupo armado Retorno, Reclamación y Rehabilitación por violaciones perpetradas por sus subordinados, basándose en la responsabilidad de mando. En abril de 2022, el caso de Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, presunto líder yanyawid acusado de cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Darfur, incluidos dos cargos de violación como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad, pasó a juicio ante la Corte Penal Internacional. En diciembre de 2022, la Corte Penal Internacional confirmó la condena y la pena impuestas a Dominic Ongwen, exmiembro del Ejército de Resistencia del Señor, por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que

incluían cargos de violencia sexual y de género, entre ellos matrimonio forzado y embarazo forzado. En cuanto a la justicia reparadora, en Colombia, el histórico informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, publicado en junio de 2022, ofrecía recomendaciones específicas a las instituciones del Estado para proporcionar reparaciones transformadoras a los supervivientes y asegurar garantías de no repetición. En diciembre de 2022, el Parlamento de la República Democrática del Congo aprobó una ley de protección y reparación para las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto y estableció un plan de reparaciones. Posteriormente, se creó una comisión nacional para definir las condiciones para recibir las reparaciones y establecer un fondo nacional. En Malí, las autoridades de transición promulgaron en noviembre una ley que ampara tanto a las supervivientes como a los niños nacidos de violaciones relacionadas con el conflicto y autoriza la indemnización por daños y perjuicios derivados de violaciones graves de los derechos humanos, incluida la cobertura de los gastos médicos para el tratamiento de infecciones de transmisión sexual, cirugía reconstructiva y rehabilitación.

19. En general, el nivel de cumplimiento de las normas internacionales aplicables por las partes en conflicto siguió siendo bajo a pesar del sólido marco establecido por el Consejo de Seguridad desde 2008, en particular mediante sus resoluciones [1888 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#), [2106 \(2013\)](#) y [2467 \(2019\)](#). Más del 70 % de las partes incluidas en la lista del presente informe son autores reincidentes, lo que significa que han aparecido en el anexo durante cinco o más años sin tomar medidas correctoras o reparadoras. Es fundamental aumentar la coherencia en la práctica para que, si se incluye a una parte en la lista, se la designe también y se le impongan medidas selectivas y graduales, a fin de lograr un cambio de comportamiento y crear espacio para dialogar sobre la protección. El Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad la resolución [2653 \(2022\)](#), que establece un régimen de sanciones con respecto a Haití, que incluye la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas a personas y entidades responsables o cómplices de actos, incluidos actos de violencia sexual, que supongan una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad del país. También se ha sancionado a partes por violencia sexual a escala bilateral y regional. En el caso de las partes que han asumido compromisos mediante comunicados conjuntos o unilaterales o de marcos de cooperación, el nivel de aplicación sigue siendo limitado, aunque se observaron algunos avances alentadores. En Somalia, en septiembre de 2022, el Primer Ministro puso en marcha un plan de acción nacional para llevar a la práctica la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, elaborado con el apoyo de las Naciones Unidas, que incorporaba las prioridades establecidas en el comunicado conjunto de 2013 sobre el fin de la violencia sexual en el conflicto. El 28 de junio de 2022, el Presidente de la República Centroafricana validó el plan de acción nacional para prevenir y responder a la violencia de género relacionada con el Conflicto, que siguió al nombramiento el año pasado de un asesor especial del Presidente dedicado a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

20. Es esencial aprovechar el poder preventivo del estado de derecho para disuadir de la violencia sexual y garantizar la plena realización del derecho de la mujer a una participación segura y efectiva en la vida pública, así como en los procesos de consolidación de la paz y reconciliación. El sector de la seguridad y los agentes de aplicación de la ley están en primera línea de la respuesta. Por tanto, es fundamental la investigación de antecedentes de las fuerzas armadas y de seguridad para excluir a personas sospechosas o condenadas por estos delitos a fin de fomentar la confianza pública en las instituciones nacionales. Aunque a menudo se descuida este aspecto de la reforma del sector de la seguridad, se han producido algunos avances, como en Sudán del Sur, con la adopción de un plan de acción que incluye disposiciones sobre la investigación de antecedentes y la exclusión de los autores de delitos, y en Somalia,

donde las fuerzas policiales han aplicado directrices de investigación de antecedentes en los procesos de reclutamiento. Si bien esas medidas pueden mejorar tanto la credibilidad de las fuerzas de seguridad nacionales como su funcionamiento efectivo, persisten los problemas a la hora de reforzar la capacidad del sector de la seguridad para prevenir y abordar la violencia sexual durante los conflictos y después de ellos. Por ejemplo, las políticas y prácticas de los funcionarios de aduanas y de fronteras a veces no tienen en cuenta las cuestiones de género, aunque pueden desempeñar un papel fundamental en la detección y disuasión de la trata impulsada por conflictos, en particular con fines de explotación sexual. También está bien establecido que la participación de las mujeres aumenta la durabilidad y las perspectivas de éxito de los procesos de paz, incluida la probabilidad de que aborden efectivamente la violencia sexual relacionada con los conflictos. En 2022, un acuerdo de alto el fuego incluía explícitamente el cese de la violencia sexual por las partes, concretamente el acuerdo alcanzado en Etiopía. En comparación con la respuesta de emergencia a las crisis, la inversión global en prevención, creación de resiliencia y fortalecimiento del estado de derecho sigue siendo una esfera relativamente descuidada. Ahora que pasamos el ecuador de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en que algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculan la igualdad de género con instituciones sólidas y una consolidación de la paz inclusiva, debemos asegurarnos de que nadie se quede atrás a la hora de beneficiarse de los dividendos de la paz y el desarrollo, en particular los supervivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos.

III. Violencia sexual en entornos afectados por un conflicto

Afganistán

21. En 2022, las autoridades *de facto* talibanes borraron progresivamente a las mujeres y las niñas de la vida pública. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán recibió informes de que se obligaba a niñas a casarse con miembros de los talibanes para garantizar la seguridad de las familias (A/HRC/51/6). La pobreza extrema exacerbó mecanismos de afrontamiento perjudiciales, como el matrimonio forzado, ya que las mujeres y las niñas se veían privadas de oportunidades educativas y económicas debido a las restricciones discriminatorias sobre su empleo y movilidad. Las mujeres y niñas de minorías étnicas, las que tienen alguna discapacidad, las viudas y las cabezas de familia corrían un riesgo especial. Se hostigó y detuvo arbitrariamente a mujeres en el contexto de protestas, que fueron respondidas con una fuerza desproporcionada. En este contexto, siguió siendo difícil obtener datos sobre violencia sexual debido al miedo a las represalias, la impunidad generalizada y la arraigada desigualdad de género, todo ello exacerbado desde la toma del poder por los talibanes. En 2022, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) verificó 30 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a 16 niñas y 14 niños. Los casos incluían violaciones, matrimonios forzados y *bacha bazi*, una práctica consistente en abusos sexuales de muchachos por parte de hombres en posiciones de poder.

22. Las autoridades *de facto* han desmantelado instituciones nacionales, desde tribunales especiales para el enjuiciamiento de la violencia contra las mujeres hasta centros de acogida. Según un informe de la UNAMA que abarcaba el período comprendido entre el 15 de agosto de 2021 y el 15 de junio de 2022, ninguno de los más de 80 casos de asesinato, violación, suicidio, matrimonio forzado e infantil, agresión y “asesinatos por honor” que se habían documentado desde agosto de 2021 ha sido enjuiciado por el sistema de justicia oficial. Se prohibió a las mujeres ejercer la abogacía o servir en el sistema judicial, y los jueces en activo se han negado a

considerar las denuncias de las mujeres, con instrucciones de resolver los “problemas familiares” a través de los mecanismos tradicionales de solución de controversias. A pesar de esas dificultades, los proveedores de servicios humanitarios prestaron apoyo psicosocial, formación profesional y remisiones especializadas a 47.199 mujeres, niñas y niños que habían sufrido o corrían riesgo de sufrir violencia sexual y de género, y formaron a unos 363 trabajadores sociales en la gestión de casos de violencia de género. El decreto promulgado por las autoridades *de facto* en diciembre de 2022, por el que se prohibía a las mujeres trabajar en organizaciones no gubernamentales, obstaculizó la prestación de asistencia y apoyo humanitarios, incluidos los servicios para tratar los casos de violencia de género. A raíz de ese decreto, el 68 % de las organizaciones no gubernamentales se vieron obligadas a reducir sus operaciones y el 15 % a suspenderlas por completo. A fines de 2022 seguían funcionando menos de la mitad de los espacios seguros para mujeres y niñas que funcionaban en todo el país en 2021.

Recomendación

23. Exhorto a las autoridades *de facto* talibanes a que respeten los derechos y libertades de las mujeres y niñas afganas, incluido el acceso a la educación, el empleo y la participación en todas las esferas de la vida pública y política. Insto a las autoridades *de facto* a que garanticen que las defensoras de los derechos humanos y defensores de los derechos de las mujeres y los proveedores de servicios humanitarios pueden llevar a cabo su crucial labor con seguridad y eficacia, incluida la prestación de servicios especializados en violencia de género, y a que garanticen que se vigilan debidamente las violaciones de derechos humanos, incluidos los casos de violencia sexual y de género.

República Centroafricana

24. Aunque la situación de la seguridad mejoró en algunas regiones tras el redespiegue de las fuerzas de defensa y de seguridad nacionales, grupos armados dispersados por las contraofensivas del Gobierno a zonas remotas perpetraron diversas violaciones, incluida la violencia sexual. En el noreste y el noroeste, grupos armados aprovecharon el vacío de seguridad para aumentar la frecuencia de sus ataques. A diciembre de 2022, 515.665 centroafricanos estaban desplazados internamente y 738.793 se habían refugiado en países vecinos. El seguimiento de la violencia sexual siguió siendo difícil debido a la impunidad generalizada, el miedo a las represalias y la escasez de servicios. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) documentó 191 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a 83 mujeres, 105 niñas y 3 hombres. Todavía se están investigando otras 92 denuncias, lo que indica que el número de infracciones es probablemente mucho mayor. Los signatarios del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana de 2019 siguieron utilizando flagrantemente la violencia sexual como táctica para aterrorizar y desplazar a las comunidades, contraviniendo los términos del Acuerdo. Los grupos Retorno, Reclamación y Rehabilitación, el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRC), la Unidad por la Paz en la República Centroafricana (UPC) y los antibalaka, todos ellos afiliados a la Coalición de Patriotas por el Cambio (CPC), fueron los principales autores entre los grupos armados no estatales, dirigidos principalmente contra mujeres y niñas, que corrían especial peligro cuando huían de los ataques o realizaban actividades de subsistencia. Pese a haber sido dispersado de su bastión, el grupo Retorno, Reclamación y Rehabilitación siguió aplicando tácticas brutales en la zona, y algunas víctimas denunciaron haber sido violadas en grupo por cinco o más de sus miembros. Además, según se informa, elementos de la CPC violaron en grupo a una

mujer que falleció por las heridas sufridas durante ese ataque, tras acusarla de mantener una relación con un miembro de las fuerzas armadas nacionales. En cuanto a los agentes estatales, miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad nacionales estuvieron implicados en 25 casos, la mayoría de ellos contra niñas. Otros miembros del personal de seguridad, actuando solos o conjuntamente con las fuerzas nacionales, fueron responsables de siete casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidas violaciones y esclavitud sexual, que provocaron embarazos en al menos un caso registrado.

25. En cuanto a los esfuerzos para combatir la impunidad, la ampliación de la autoridad del Estado a partes de la prefectura de Bomú permitió a la MINUSCA, y posteriormente al sector judicial, investigar los patrones de violencia sexual relacionada con el conflicto perpetrados por el FPRC y la UPC entre diciembre de 2020 y marzo de 2022. En este contexto, la MINUSCA documentó 245 violaciones, que incluían violaciones, intentos de violación y esclavitud sexual, que afectaron a 146 mujeres y 99 niñas. La investigación estableció la responsabilidad directa de Mahamat Salleh, comandante de zona del FPRC, en casos de violación, junto con Abdoulaye Machai, miembro de la UPC. La unidad mixta de intervención rápida y represión de la violencia sexual contra las mujeres y los niños llevó a cabo una investigación sobre estos hechos a principios de 2022, que desembocó en la remisión de 77 casos al fiscal en junio. Tras la difusión pública de la investigación, otros 400 supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto se acercaron a la unidad para testificar. En diciembre de 2022, el expediente fue transmitido por las autoridades nacionales a la Fiscalía del Tribunal Penal Especial. En los tribunales de apelación de Bangui y Buar se han juzgado otros 19 casos de violencia sexual. La Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación, creada en 2021, finalizó los documentos jurídicos e internos y puso en marcha una campaña de sensibilización sobre el proceso de justicia transicional con el apoyo estratégico y operacional de la MINUSCA.

26. Las entidades de las Naciones Unidas, en coordinación con sus homólogos gubernamentales, siguieron prestando servicios centrados en los supervivientes, como la gestión remota de casos y el apoyo psicosocial, en particular a través de una línea telefónica gratuita. Sin embargo, persisten lagunas crónicas en materia de atención sanitaria sexual y reproductiva, prevención del VIH, salud mental y acceso a la justicia y apoyo a los medios de subsistencia, en particular en las zonas rurales y remotas, donde el acceso se ve restringido por una infraestructura limitada. El Ministerio de Justicia, con el apoyo de las Naciones Unidas, convocó un taller de creación de capacidad para 80 jueces y agentes de policía sobre la investigación y el enjuiciamiento penal efectivos de la violencia sexual relacionada con el conflicto. En 2022, el Cuartel General de Defensa se comprometió a colaborar con la MINUSCA y otros asociados para reforzar la rendición de cuentas y la supervisión de las fuerzas de defensa y de seguridad nacionales, en consonancia con el comunicado conjunto de 2019, además de la inclusión de las fuerzas armadas nacionales en el anexo de mi informe anterior ([S/2022/272](#)).

Recomendación

27. Reitero mi llamamiento a todas las partes para que pongan fin a todas las formas de violencia sexual, en consonancia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y las insto a que vuelvan a comprometerse con el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación de 2019. Insto a las autoridades a que aborden de manera efectiva la violencia sexual relacionada con el conflicto en el seno de las fuerzas de defensa y de seguridad nacionales, entre otras cosas mediante medidas efectivas de investigación de antecedentes y rendición de cuentas.

Colombia

28. Durante el período sobre el que se informa se renovó la atención prestada a la consolidación de la paz, incluido el lanzamiento de la política de “paz total” expuesta por el Presidente Gustavo Petro Urrego en agosto, que dio lugar a diálogos exploratorios con grupos armados no estatales, entre ellos el Ejército de Liberación Nacional (ELN). A pesar de estos importantes avances, la aplicación de las disposiciones relacionadas con el género del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) siguió siendo desigual, y la violencia se recrudeció en algunas zonas. Grupos armados siguieron utilizando la violencia sexual como táctica para consolidar el control territorial, infundir temor y obtener información. En 2022, la Unidad para las Víctimas registró 453 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a 391 mujeres, 26 hombres, 20 niñas, 12 personas con orientación sexual e identidad de género diversas y 4 niños; 160 víctimas eran afrocolombianas y 30 pertenecían a comunidades indígenas. La mayoría de esos casos se registraron en los departamentos de Chocó, Cauca, Norte de Santander y Valle del Cauca. Los principales autores fueron grupos armados delictivos e ilegales (209 casos), mientras que en más de 180 casos no se pudo identificar al autor. En 2022, el sistema de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo emitió 20 alertas en las que se identificaba a los grupos armados ilegales y a los grupos armados transnacionales como fuente de amenazas de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluida la trata de personas con fines de explotación sexual, dirigida especialmente a mujeres y niñas refugiadas y migrantes. Se denunciaron casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en zonas fronterizas, así como en comunidades indígenas y afrocolombianas. En 2022, las Naciones Unidas documentaron 46 nuevas denuncias, que afectaban a 26 niñas, 19 mujeres y 1 hombre, lo que constituye un aumento del 59 % en comparación con el período que abarca el informe anterior. Entre las víctimas había mujeres y niñas indígenas y afrocolombianas. Las violaciones incluían violación, esclavitud sexual, matrimonio forzado y anticoncepción forzada, e implicaban a miembros de los grupos disidentes de las antiguas FARC-EP, el ELN y el Clan del Golfo (también conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia). También participaron fuerzas de seguridad del Estado. La desigualdad de género estructural, la falta de educación y la pobreza hicieron que las niñas fueran vulnerables al reclutamiento, la explotación sexual y el matrimonio forzado. En tres casos registrados en 2022, el reclutamiento forzado de niñas dio lugar a embarazos forzados. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales seguían expuestas a un alto riesgo de violencia sexual, especialmente en las zonas rurales afectadas por el conflicto, donde grupos armados ilegales imponían las normas sociales patriarcales mediante la violencia.

29. Persistieron los obstáculos para denunciar y solicitar reparación, como las amenazas de muerte por parte de grupos armados ilegales, la estigmatización, la falta de medidas de protección para víctimas y testigos, y los costos de acceso a la justicia. Las mujeres y niñas indígenas seguían enfrentándose a dificultades adicionales en este sentido, al igual que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales y las personas con discapacidad, sobre todo en zonas rurales y remotas. Los supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto que migraron de la República Bolivariana de Venezuela tuvieron dificultades para que se les reconociera como víctimas del conflicto armado, lo que limitó su acceso a la asistencia. En octubre, para ayudar a abordar estos problemas y mejorar el acceso a la justicia y los servicios, el Gobierno anunció el lanzamiento de su plan de acción nacional inaugural sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que se elaborará en estrecha consulta con organizaciones de mujeres.

30. Para luchar contra la impunidad, en 2022 la Fiscalía inició 52 actuaciones penales relativas a casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluido un caso de aborto forzado y 51 casos de violación, de los cuales 34 fueron cometidos contra mujeres, 12 contra niños y 5 contra hombres. Hasta la fecha se ha inculcado a dos personas y se sigue investigando el resto de los casos. Mediante el Auto núm. 103 emitido en junio, la Jurisdicción Especial para la Paz puso en marcha un proceso para abrir oficialmente un caso específico sobre violencia sexual relacionada con el conflicto. La Unidad para las Víctimas ofreció reparaciones a 547 víctimas, mientras que la Oficina de la Defensoría del Pueblo amplió su presencia a nivel local y remitió a 83 supervivientes, incluidas personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales, a servicios de asesoramiento y otros servicios especializados. En abril de 2022, mi Representante Especial nombró a la periodista y superviviente colombiana, Jineth Bedoya Lima, campeona mundial en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

Recomendación

31. Reitero mi llamamiento a las autoridades para que aceleren la plena aplicación de las disposiciones del acuerdo de paz relacionadas con el género. Elogio el trabajo del sistema de justicia transicional en Colombia y acojo con satisfacción los esfuerzos de la Jurisdicción Especial para la Paz sobre la apertura de un caso de violencia sexual relacionada con el conflicto y pido la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad sobre reparaciones para las víctimas de violencia sexual. Encomio al Gobierno por sus medidas concretas para formular un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y aliento a las autoridades a incluir medidas presupuestadas y operacionales para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto.

República Democrática del Congo

32. La situación humanitaria y de la seguridad en el este de la República Democrática del Congo empeoró significativamente debido a los persistentes ataques de grupos armados, en particular en el contexto del resurgimiento del grupo armado Movimiento 23 de Marzo (M23), las continuas operaciones militares, con el estado de sitio como telón de fondo, y el aumento de las tensiones en la región. A finales de 2022, las hostilidades armadas habían desplazado a más de 467.000 civiles en la provincia de Kivu del Norte, aumentando los riesgos de violencia sexual relacionada con el conflicto por parte de agentes tanto estatales como no estatales. Las dificultades de larga data a las que se enfrentan los supervivientes para denunciar los incidentes y acceder a los servicios, como el miedo a las represalias, la estigmatización y la escasez de infraestructuras, se vieron agravadas por nuevos problemas. Por ejemplo, la retórica incendiaria contra la MONUSCO, que incluyó manifestaciones violentas, redujo el espacio operacional para proporcionar servicios y verificar las denuncias. Por consiguiente, es probable que los casos denunciados representen solo una parte de las infracciones reales.

33. En 2022, la MONUSCO documentó 701 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a 503 mujeres, 187 niñas y 11 hombres. Del total, 21 casos denunciados que afectaban a 13 niñas y 8 mujeres se remontaban a años anteriores. La mayoría de las violaciones se produjeron en el contexto de enfrentamientos entre grupos armados y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, además de ataques de represalia contra civiles por parte de agentes estatales y no estatales. La mayoría (550 casos) se atribuyeron a grupos armados no estatales. Los agentes estatales fueron responsables de los 148 casos restantes, 108 de ellos perpetrados por las Fuerzas Armadas, y las niñas representaron el 50 % de las víctimas; 28 por la Policía Nacional Congoleña y 12 por otros agentes

estatales. La proximidad de hombres armados a los núcleos de población civil aumentó el riesgo de violencia sexual, y más de la mitad de los ataques de ese tipo perpetrados por las Fuerzas Armadas se produjeron en Kivu del Norte, donde se desplegaron unidades para contrarrestar la amenaza del M23. La Policía Nacional siguió estando implicada en patrones de violencia sexual, incluso contra personas detenidas bajo custodia policial. En Kivu del Sur, las Naciones Unidas documentaron tres casos de violencia sexual atribuidos a la Fuerza de Defensa Nacional de Burundi, que participa en operaciones militares conjuntas contra grupos armados.

34. La violencia sexual se perpetró a menudo durante incursiones en localidades en represalia por una supuesta colaboración con grupos armados rivales o con las fuerzas estatales. Esos ataques en Kivu Norte se atribuyeron principalmente a las facciones Nyatura, que representaron el 19 % del total de casos documentados. En 2022, 42 casos verificados se atribuyeron a elementos del M23, aunque es probable que el número real sea mayor, ya que la falta de acceso a las zonas bajo su control impidió la verificación de las denuncias. En Kivu del Sur, Mai-Mai Raia Mutomboki siguió activo, y una facción secuestró y violó en grupo a diez mujeres, a pesar de la detención y condena de los líderes de la facción. Las facciones Mai-Mai también siguieron tendiendo emboscadas en las carreteras y secuestrando a mujeres y niñas. Por ejemplo, en Tanganica, el Mai-Mai Perci Moto Moto llevó a cabo secuestros y violaciones en masa, incluida la violación de 16 mujeres durante un ataque a una explotación minera. En Ituri, a pesar de haber participado en un proceso de desmovilización, 11 miembros de la Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri torturaron y violaron a siete mujeres. Se atribuyeron un total de 82 violaciones documentadas a la Cooperativa para el Desarrollo del Congo, lo que representa un aumento de los ataques contra civiles en comparación con el período del informe anterior.

35. En los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto supervisados por las Naciones Unidas, en 2022 las autoridades judiciales procesaron y condenaron a 22 miembros de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, 11 miembros de la Policía Nacional Congoleña y 18 hombres civiles. Las Naciones Unidas llevaron a cabo diez misiones conjuntas para investigar violaciones, incluidos casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, y apoyaron la organización de seis tribunales móviles. En julio, el Primer Ministro aprobó la creación de un grupo de trabajo para acelerar la aplicación de la adición de 2019 del comunicado conjunto sobre cómo abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto. En diciembre de 2022, el Parlamento aprobó una ley de protección y reparación para las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto y estableció un plan de reparaciones. La MONUSCO siguió colaborando con la Oficina del Asesor Especial del Presidente para la Juventud y la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres, así como con las fuerzas armadas y de seguridad nacionales, para impartir formación a unidades especializadas de la policía y apoyar la creación de una base de datos policial sobre casos de violencia sexual.

Recomendación

36. Insto a las autoridades a que aceleren la aplicación de la adición del comunicado conjunto, en particular mediante los planes de acción para abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto por parte de las fuerzas armadas y de seguridad nacionales. Pido además al Gobierno a que garantice que la ley sobre protección y reparación de las víctimas se ajusta a las normas internacionales, asigne recursos suficientes al fondo de reparaciones para que se desembolsen a tiempo y garantice un enfoque centrado en los supervivientes y que tenga en consideración los traumas en su aplicación.

Iraq

37. En un contexto político y de seguridad volátil, a pesar del limitado alcance de los servicios, se siguieron denunciando casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. En 2022, las Naciones Unidas prestaron servicios en la región del Kurdistán a supervivientes de violencia sexual cometida durante el conflicto de 2014. Supervivientes de diversos grupos minoritarios han comenzado a revelar sus experiencias, y en 2022 se documentaron 22 casos de mujeres turcomanas y shabak. También están apareciendo pruebas de que el Dáesh cometió actos de violencia sexual contra hombres. Además, el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) ha recopilado pruebas que indican que varias personas fueron violadas y asesinadas por su identidad de género real o percibida. En el marco del proceso de retorno de ciudadanos iraquíes del campamento de Al-Hawl en la República Árabe Siria, 914 familias, de las que el 70 % eran hogares encabezados por mujeres, regresaron a sus lugares de origen en el Iraq, donde a menudo se enfrentan a la estigmatización por su presunta afiliación al Dáesh y como resultado de la desigualdad de género estructural. Según la Dirección de Asuntos Yazidíes del Ministerio de Habices y Asuntos Religiosos del Gobierno Regional del Kurdistán, de los 6.417 yazidíes raptados se ha rescatado a 3.561 (1.207 mujeres, 1.059 niñas, 956 niños y 339 hombres). No obstante, esas cifras no incluyen otros grupos afectados, como los turcomanos. Entre las supervivientes yazidíes que regresaron del cautiverio del Dáesh, más de 430 permanecen en lugares de desplazamiento y se enfrentan a importantes problemas socioeconómicos y de salud mental. Las supervivientes y sus hijos, incluidos los nacidos de violaciones, a menudo no pueden obtener el registro del nacimiento ni documentos de identidad, ya que la legislación iraquí exige una prueba de paternidad.

38. El Gobierno aprobó un presupuesto de 19 millones de dólares para financiar reparaciones de conformidad con la Ley de Apoyo a las Supervivientes Yazidíes, con unas 2.000 solicitudes presentadas desde septiembre de 2022, en particular a través de una plataforma en línea establecida por la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes. A pesar de las necesidades persistentes, los recortes de la financiación humanitaria han reducido la huella de proveedores de servicios que trabajan para abordar la violencia de género y restringido el apoyo a los supervivientes. A pesar de este difícil contexto, las Naciones Unidas prestaron servicios contra la violencia de género a más de 3.750 refugiados y 4.000 desplazados. La Dirección General de Asuntos de las Supervivientes ha apoyado la prestación de asistencia psicosocial a las supervivientes que sufren traumas graves. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) convocó una serie de grupos focales con más de 100 mujeres supervivientes de las comunidades yazidí, turcomana y shabak, que destacaron sistemáticamente la necesidad de oportunidades de generación de ingresos. Los enjuiciamientos penales y condenas en curso contra afiliados del Dáesh aún no han incluido cargos de violencia sexual.

Recomendación

39. Acojo con satisfacción los progresos realizados por el Gobierno en la aplicación de la Ley de Apoyo a las Supervivientes Yazidíes y pido que se amplíe su ámbito de aplicación para incluir a los niños nacidos de violaciones relacionadas con el conflicto, y que se promulgue legislación que haga que todos los niños tengan derecho a que se inscriba su nacimiento y a documentación. Insto al Gobierno a que, en consonancia con el comunicado conjunto para abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto, garantice la continuidad de los servicios multisectoriales para los supervivientes, así como el apoyo a la reintegración a largo plazo.

Libia

40. Las persistentes divisiones entre los actores políticos libios, los enfrentamientos esporádicos entre grupos armados, la proliferación de armas ilícitas y la escasa capacidad institucional crearon un entorno propicio para la perpetración impune de actos de violencia sexual relacionados con el conflicto. En un contexto en el que continúan arraigadas normas sociales nocivas relacionadas con el honor y la culpabilización de las víctimas, las defensoras de los derechos humanos en Libia continuaron siendo objeto de ataques, incluso con violencia sexual, como parte de los esfuerzos por silenciarlas y disuadir a otras de participar en la vida pública. Por ejemplo, a pesar de los llamamientos de los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas para que fuera puesta en libertad, una destacada defensora y activista, Iftikhar Boudra, permaneció detenida y, según informes, ha sufrido prolongados abusos físicos, sexuales y psicológicos ([A/HRC/50/63](#)).

41. La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) verificó 23 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidas violaciones y prostitución forzada, contra 11 mujeres libias (6 de las cuales eran migrantes), así como contra 5 hombres y 7 niñas. Persistieron las amenazas y los incidentes de violencia sexual en centros de detención a los que el acceso humanitario seguía estando muy restringido. La UNSMIL siguió recibiendo informes de violaciones perpetradas en la cárcel de Mitiga, bajo el control del Cuerpo de Disuasión para la Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo, como violaciones, malos tratos y torturas. Sesenta y cuatro mujeres y sus hijos, detenidos por su presunta afiliación al Dáesh, continúan reclusos en la prisión militar de Kuwayfia y en la cárcel de Yudayda. La misión independiente de determinación de los hechos sobre Libia siguió recibiendo informes de detenidos a los que se amenazaba con violencia sexual, se desnudaba o se sometía a registros corporales intrusivos que equivalían a violaciones ([A/HRC/49/4](#)). Además, la misión documentó casos de tortura sexualizada y casos de mujeres detenidas y sometidas a amenazas y actos de violencia sexual para obligar a sus familiares varones a entregarse ([A/HRC/50/63](#)). Asimismo, una mujer fue detenida tras negarse a mantener relaciones sexuales con miembros de la Dirección de Investigación Criminal, que posteriormente acusaron a su hermana de los denominados “delitos morales”. En la mayoría de estos casos, los supervivientes se negaron a presentar una denuncia oficial por miedo a represalias e intimidación.

42. Traficantes, contrabandistas y hombres armados siguieron perpetrando patrones de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidas violaciones y prostitución forzada contra migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. También participaron agentes estatales. El grupo armado Hombres Enmascarados, creado en 2013 supuestamente para combatir el contrabando y posteriormente integrado en el Ministerio de Defensa, estuvo implicado en la violación de niñas migrantes. Miembros del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal, así como elementos de grupos armados no estatales, perpetraron actos de violencia sexual como táctica de control y tortura, que en algunos casos causaron la muerte de la víctima. El Grupo de Expertos sobre Libia siguió documentando casos de violación y esclavitud sexual, a menudo cometidos por múltiples autores en un centro de detención secreto de Bani Walid controlado por redes de trata de personas ([S/2022/427](#)). Las mujeres migrantes permanecían habitualmente detenidas en instalaciones sin guardias femeninas y eran sometidas a registros corporales sin ropa por guardias masculinos. Denunciaron la falta de acceso a los servicios contra la violencia de género, incluida la atención sanitaria sexual y reproductiva. En algunos casos, migrantes han sido objeto de trata interna y hacia terceros países. En el campamento de Tazirbu, en el este de Libia, que alberga a unos 200 solicitantes de asilo y migrantes, de los cuales más de 100 son mujeres y niños, las detenidas denunciaron haber sido violadas por funcionarios libios y ciudadanos extranjeros. También se denunciaron violaciones perpetradas contra

mujeres y niñas por traficantes libios y sudaneses. Para reforzar la rendición de cuentas, los asociados de las Naciones Unidas prestaron apoyo a la creación de capacidad de abogados y fiscales militares en materia de justicia penal internacional y normas sobre juicios imparciales, incluidos los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto.

Recomendación

43. Pido a las autoridades libias a que concedan a las Naciones Unidas acceso humanitario sin restricciones a los centros de detención l. Pido a las autoridades a que adopten legislación contra la trata y responsabilicen a los autores. Pido además a las autoridades a que pongan en libertad a todos los presos de conciencia, defensoras de los derechos humanos, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados detenidos arbitrariamente, que exijan responsabilidades a todos los autores de violencia sexual y presten asistencia multisectorial a los supervivientes.

Mali

44. En 2022, la situación de la seguridad siguió empeorando, ya que grupos extremistas violentos intentaron llenar el vacío de seguridad que se produjo tras la salida de las fuerzas internacionales desplegadas como parte de la operación Barján y la Fuerza Especial Takuba, y la retirada del Gobierno de transición del Grupo de los Cinco del Sahel. Persistieron los ataques contra civiles en medio de combates entre Al-Qaida y grupos afiliados al Estado Islámico en el noreste y centro de Malí. Las autoridades de transición se comprometieron a una transición de dos años, mientras que los persistentes problemas de gobernanza y la limitada presencia del Estado en las zonas afectadas por el conflicto expusieron a mujeres y niñas a la violencia sexual. La proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y la violencia entre comunidades provocaron desplazamientos masivos, y las mujeres y niñas desplazadas quedaron expuestas a secuestros, raptos, matrimonios forzados y trata de personas.

45. A pesar de la inseguridad generalizada, que impidió el acceso humanitario y la presentación de informes, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) verificó 98 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron a 85 mujeres y 13 niñas. En el marco del seguimiento de las violaciones graves contra los niños, las Naciones Unidas también verificaron incidentes de violación y otras formas de violencia sexual que afectaron a 43 niñas, en su mayoría por autores desconocidos. Los proveedores de servicios humanitarios registraron casos de violencia sexual contra 392 mujeres y 294 niñas. Los autores eran miembros de grupos armados, entre ellos la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA), el Movimiento para la Salvación de Azawad de los Idaksahaks, el Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados y la Coordinadora de Movimientos y Frentes Patrióticos de Resistencia, así como miembros de milicias y grupos de autodefensa, como Dan Nan Ambassagou y Ganda-Izo. En algunos casos, los autores eran elementos armados que no pudieron ser identificados. También estuvieron presuntamente implicados miembros de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses. Preocupa el creciente uso de la violencia sexual por parte de milicias y grupos de autodefensa, que en algunos casos luchan junto a las fuerzas armadas nacionales. Las Naciones Unidas también documentaron casos en los que personal de seguridad extranjero parece haber estado presuntamente implicado en actos de violencia sexual relacionada con el conflicto durante operaciones militares. Por ejemplo, miembros del personal de seguridad extranjeros desplegados en el centro de Malí entraron en una localidad de la que los hombres habían huido por temor al extremismo violento, y presuntamente violaron a mujeres y niñas de la localidad en sus viviendas, incluidas dos menores. Algunas víctimas recibieron asistencia médica en Mopti, mientras que otras se reasentaron fuera de la región. No se presentó ninguna denuncia oficial en relación con este incidente, lo que es indicativo del

contexto más amplio, en el que menos del 10 % de las víctimas presentan denuncias judiciales, debido principalmente a la proximidad de los grupos de milicianos y al consiguiente temor a represalias.

46. Las Naciones Unidas siguieron apoyando a las autoridades de transición en la aplicación del plan de acción elaborado de conformidad con el comunicado conjunto de 2019. La MINUSMA también colaboró con grupos armados no estatales en la aplicación de compromisos unilaterales para hacer frente a la violencia sexual, en particular la CMA. Con el apoyo de las Naciones Unidas, en 2022 se crearon otros cinco centros de atención integral en establecimientos de salud ya existentes, con lo que su número total asciende a 15 en las capitales regionales de las regiones de Bamako, Kayes, Kulikoró, Segú, Gao, Mopti, Tombuctú y Sikaso. No obstante, el acceso a los servicios multisectoriales sigue siendo muy limitado, y los supervivientes de zonas remotas se ven obligados a recorrer grandes distancias para llegar a ellos. Según las evaluaciones de los proveedores de servicios, en 2022, el 92 % de los supervivientes de violencia sexual no pudieron acceder a refugios seguros, y el 42 % no pudo obtener apoyo médico. Además, las arraigadas normas sociales perjudiciales alimentaron la discriminación, y en algunos casos nuevas agresiones, contra los supervivientes, algunos de los cuales buscaron refugio en lugares lejanos. Cuatro casos emblemáticos, que afectan a 146 víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto del norte de Malí, están pendientes ante los tribunales desde 2013. La MINUSMA ha apoyado la formación y la creación de capacidad de ambas autoridades judiciales nacionales, a fin de agilizar dichos procedimientos, y de los estudiantes de las academias de policía en materia de prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto. El Gobierno de transición anunció la apertura de investigaciones sobre violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos documentadas desde principios de 2022, pero aún no se han hecho públicas las conclusiones (S/2023/21).

Recomendación

47. Insto a las autoridades de transición a que agilicen la aplicación del comunicado conjunto, den prioridad a los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que llevan una década pendientes ante los tribunales e investiguen los casos cometidos por las fuerzas armadas nacionales, las milicias comunitarias y el personal de seguridad extranjero. Pido además a las autoridades de transición a que garanticen la aplicación efectiva de la ley sobre reparaciones y el acceso de los supervivientes a los servicios.

Myanmar

48. El espacio cívico se redujo tras la toma del poder por los militares en 2021, y siguieron apareciendo inquietantes informes de violencia sexual cometida contra mujeres, niñas, hombres, niños y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales, en particular en el transcurso de operaciones militares en Sagaing y Mandalay. Como consecuencia de la toma del poder por parte de los militares, unos 1,8 millones de personas han sido desplazadas, y 370.400 permanecen en situación de desplazamiento interno prolongado. Se calcula que 49.700 civiles huyeron a países vecinos, mientras que más de 900.000 refugiados rohinyá seguían residiendo en Bazar de Cox (Bangladesh) tras huir de la persecución y los ataques militares de las fuerzas armadas de Myanmar (Tatmadaw) en octubre de 2016 y agosto de 2017 tras operaciones militares de “limpieza”, que incluyeron violencia sexual generalizada y sistemática relacionada con el conflicto.

49. Los continuos arrestos y detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas armadas de Myanmar de activistas de la sociedad civil, periodistas y miembros del Gobierno

de Unidad Nacional llevaron a una inseguridad generalizada. También se ha atacado a miembros de organizaciones étnicas armadas y de las fuerzas de defensa del pueblo. Se perpetraron actos de violencia sexual durante la detención contra mujeres, hombres, niños y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar informó de que, desde la toma del poder por los militares, soldados y policías han agredido y acosado sexualmente a niñas detenidas. También han surgido casos de discurso de odio por motivos de género contra mujeres políticamente activas. Además, el conflicto armado y las detenciones arbitrarias a menudo causaron la separación de niños de sus padres, exponiéndolos a un mayor riesgo de matrimonio forzado y trata de personas (A/HRC/50/CRP.1). En el contexto del conflicto actual, todas las partes se han visto implicadas en actos de violencia sexual. Por ejemplo, se ha acusado a agentes armados afines al ejército, incluidos miembros de la milicia Pyu Saw Htee, de cometer actos de violencia sexual. Las Naciones Unidas verificaron incidentes cometidos contra niñas por organizaciones étnicas armadas. Las mujeres que no pudieron huir de sus localidades durante los ataques militares fueron presuntamente violadas por personal militar. Se han encontrado cadáveres de mujeres que, al parecer, fueron ejecutadas extrajudicialmente por el ejército, con lesiones compatibles con violencia sexual.

50. En el contexto de un colapso casi total de las instituciones de salud y judiciales públicas, los servicios de apoyo existentes quedaron en gran medida inaccesibles debido a las restricciones de circulación, el control de las telecomunicaciones y la vigilancia. Se ha detenido arbitrariamente a profesionales de la salud y del derecho, y militares encubiertos han asaltado pisos francos. La renuencia a informar a los mecanismos internacionales y la pérdida de confianza en las instituciones nacionales contribuyeron a que las violaciones no se denunciaran ni se abordaran, a pesar del aumento de las necesidades humanitarias. En octubre de 2022, las autoridades *de facto* aprobaron una enmienda a la Ley de Registro de Organizaciones que exponía a las defensoras de los derechos humanos a sufrir penas de prisión por no registrar sus organizaciones. En diciembre, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 2669 (2022) relativa a Myanmar, en la que instaba a las autoridades *de facto* a proteger los derechos de mujeres y niños y a garantizar el acceso humanitario seguro y sin obstáculos.

51. En Bazar de Cox, las Naciones Unidas siguieron prestando servicios multisectoriales en los campamentos, incluidos los destinados a supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto y a sus hijos. En un contexto de escasas oportunidades económicas, las mujeres y niñas refugiadas corren un mayor riesgo de explotación sexual por parte de los traficantes. En los campamentos, los casos de violencia sexual suelen remitirse a los líderes masculinos de los campamentos, que favorecen los enfoques y mecanismos tradicionales de solución de controversias, que incluyen obligar a las supervivientes de violaciones a casarse con los autores.

Recomendación

52. Insto al ejército de Myanmar a que respete y aplique plenamente la resolución 2669 (2022) del Consejo de Seguridad, y a que libere inmediatamente a todos los presos detenidos de forma arbitraria. Insto además al ejército a que permita el acceso inmediato y sin restricciones a los órganos de investigación y presentación de informes con mandato de las Naciones Unidas y a los agentes humanitarios que prestan apoyo a las poblaciones afectadas, así como a que exija responsabilidades a los autores de actos de violencia sexual.

Somalia

53. La inseguridad generalizada y la grave situación humanitaria, consecuencia de las perturbaciones climáticas, como la sequía, provocaron desplazamientos, mientras que la competencia por los recursos aumentó el riesgo de tensiones y conflictos locales. En este contexto, las mujeres y niñas desplazadas internamente fueron especialmente vulnerables a la violencia sexual relacionada con el conflicto debido a la prolongación del conflicto, la desigualdad de género estructural y el acceso limitado a la justicia y los servicios. Las dificultades para acceder a las zonas controladas por Al-Shabaab, la debilidad del estado de derecho y la protección de los clanes a los presuntos autores contribuyeron a la insuficiencia crónica de denuncias. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) verificó 19 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidas violaciones en grupo e intentos de violación, perpetrados contra 14 mujeres y 5 niñas. Como parte del seguimiento de las violaciones graves contra menores, las Naciones Unidas verificaron incidentes de violación y otras formas de violencia sexual que afectaron a 219 niñas y 2 niños. Casi la mitad de los ataques se produjeron en zonas aisladas, como las afueras de las aldeas y los campos de cultivo, y 55 niñas fueron atacadas en lugares de desplazamiento o en sus alrededores. La mayoría de los incidentes se atribuyeron a autores armados no identificados, a Al-Shabaab y a milicias de clanes. Las fuerzas de seguridad y policiales del Gobierno, así como las fuerzas de Yubalandia y Puntlandia y la Policía Liyu de Etiopía, también estuvieron implicadas en casos de violencia sexual. Los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que se comunicaron al Grupo de Expertos sobre Somalia en 2022 demuestran que existe un vínculo entre los conflictos entre clanes y la exposición de las mujeres y las niñas a la violencia sexual. Además, en las comunidades afectadas por la sequía, las mujeres y las niñas estaban desproporcionadamente expuestas al matrimonio forzado, incluso con miembros de Al-Shabaab (S/2022/754).

54. En 2022 persistió el clima de impunidad, sin que se produjeran enjuiciamientos por delitos de violencia sexual relacionados con el conflicto, a pesar de haberse presentado denuncias. El recurso a las prácticas de justicia consuetudinaria, conocidas como *xeer*, a menudo se tradujo en decisiones que protegían a los autores de la responsabilidad penal. En Puntlandia, personas respetadas de la comunidad siguieron resolviendo casos de violencia sexual con el conocimiento de las autoridades, aunque la Ley de Delitos Sexuales de Puntlandia de 2016 exige que esos casos sean juzgados por el sistema de justicia oficial. A nivel federal, el proyecto de ley sobre delitos sexuales de 2018, aprobado por el gabinete, siguió suscitando una fuerte reacción de los líderes religiosos y los ancianos de los clanes. La UNSOM impartió capacitación a agentes de la Fuerza Policial Somalí de la Dependencia de Protección de las Mujeres y los Niños en Mogadiscio para reforzar su capacidad de investigar delitos de violencia sexual.

Recomendación

55. Reitero mi llamamiento al Gobierno Federal para que adopte medidas legislativas que refuercen la protección de todas las personas frente a la violencia sexual y mejoren el acceso de los supervivientes a la justicia, entre otras cosas aumentando el número de Dependencias de Protección de las Mujeres y los Niños en la policía y garantizando mecanismos de derivación centrados en los supervivientes. Pido además al Gobierno Federal que refuerce las medidas de protección para las mujeres y las niñas, incluidas las desplazadas por la sequía y expuestas a la violencia, y garantice que sus necesidades se integren en planes más amplios de respuesta humanitaria.

Sudán del Sur

56. En 2022, el Gobierno amplió dos años el período de transición, establecido en virtud de los términos del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (firmado en 2018). En agosto se celebraron las primeras ceremonias de graduación de las Fuerzas Unificadas Necesarias, aunque estas carecían de apoyo logístico, adiestramiento adecuado o un mecanismo establecido para investigar y retirar del servicio a todos los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad sospechosos creíbles de cometer o ser responsables de delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Además, la situación de la seguridad empeoró, al aumentar la violencia subnacional debido a los enfrentamientos entre las partes en conflicto, las milicias armadas afiliadas y los grupos escindidos, junto con el uso sistemático de la violencia sexual como táctica para castigar y desplazar por la fuerza a la población. Los enfrentamientos en el sur del estado de Unidad, en la región de Alto Nilo y en el estado de Warrap se saldaron con ataques contra civiles, incluida violencia sexual. Unos 44.000 civiles fueron desplazados a la fuerza en el sur del estado de Unidad. En 2022 aumentaron los secuestros a gran escala de mujeres y niños, una trágica característica del conflicto. Las perturbaciones relacionadas con el clima, como las inundaciones y la sequía, agravaron la competencia por los escasos recursos. El robo de ganado en el gran Yonglei, que se extendió a la región de Ecuatoria, estuvo acompañado de un agravamiento de la violencia entre comunidades.

57. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) documentó incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron a 221 mujeres y 71 niñas. En 2022 también se verificaron otras siete agresiones, ocurridas entre 2019 y 2021, que afectaron a cuatro mujeres, dos niñas y un niño. Entre quienes los cometieron había agentes no estatales, como grupos armados organizados, grupos de defensa civil y otros elementos armados. Las fuerzas de seguridad del Gobierno también estuvieron implicadas, el 38 % de los incidentes denunciados se atribuyeron a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, y el 5 % al Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur, al Servicio Nacional de Fauna y Flora Silvestres y al Servicio Nacional de Seguridad. Además, el 8 % de los casos se atribuyeron al Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición. Uno de los casos se refería a un miembro del Frente de Salvación Nacional. El 39 % de los incidentes se produjeron entre grupos de jóvenes armados aliados de las principales partes en conflicto, grupos de defensa civil, milicias comunitarias y grupos escindidos. El 10 % restante de los casos denunciados se atribuyó a elementos armados no identificados. La mayoría de los incidentes documentados tuvieron lugar en el sur del estado de Unidad, en el estado de Warrap y en la región de Alto Nilo, y fueron perpetrados contra civiles de entre 10 y 50 años de edad. Los incidentes denunciados incluían violación, intento de violación, violación en grupo, desnudez forzada, secuestro con fines de explotación sexual, matrimonio forzado y esclavitud sexual. Entre las víctimas había mujeres embarazadas y madres lactantes, así como desplazados internos y personas con discapacidad. Las mujeres y las niñas eran especialmente vulnerables cuando realizaban actividades esenciales para su subsistencia, huían de las aldeas o iban y venían de la escuela. En algunos casos, las víctimas fueron atacadas a punta de pistola y sufrieron graves lesiones corporales. Las mujeres informaron de que aconsejaban a sus hijas sobre cómo reaccionar durante un ataque para reducir las lesiones corporales, lo que es indicativo de la prevalencia y brutalidad de la violencia sexual en Sudán del Sur. Los informes de embarazos resultantes de violaciones se asociaron, en varios casos, con secuestros y esclavitud sexual. Una investigación de las Naciones Unidas en el sur del estado de Unidad reveló que fuerzas conjuntas del Gobierno y las milicias aliadas utilizaban la esclavitud sexual, incluyendo la violación y la violación en grupo, de mujeres y niñas secuestradas como incentivo y recompensa para los combatientes. Los miembros de

organizaciones de la sociedad civil se enfrentaron a tácticas intimidatorias, como la detención arbitraria y la congelación de sus cuentas bancarias.

58. Mi Representante Especial visitó Sudán del Sur en octubre de 2022 y se reunió con altos funcionarios del Gobierno para debatir sobre la forma de agilizar la aplicación del comunicado conjunto de 2014, en particular mediante el fortalecimiento del marco legislativo y la mejora de la protección de las víctimas y los testigos, que siguen siendo objeto de represalias. También se ha intimidado a jueces, abogados defensores y organizaciones que trabajan para apoyar a los supervivientes. En cuanto a la justicia reparadora, aunque los tribunales civiles y militares conceden indemnizaciones a las víctimas, la incapacidad o falta de voluntad de los perpetradores para pagar las reparaciones suele impedir el desembolso a los supervivientes. Dado el limitado alcance del sistema judicial y la falta de acceso a zonas remotas, la violencia sexual suele remitirse a las autoridades consuetudinarias. No obstante, 13 personas fueron condenadas por delitos sexuales y de género por un tribunal móvil especial conjunto que operaba en los estados de Bahr-el-Ghazal Occidental y Warrap, así como por un tribunal de circuito del estado de Warrap. Diez Unidades Especiales de Protección del Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur, establecidas desde 2010, siguieron operando en todo el país, aunque carecen de los recursos adecuados. Respecto a la justicia militar, ocho elementos de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, entre ellos un exsoldado, fueron condenados en cinco casos de violencia sexual en el tribunal militar general de Yei, en el estado de Ecuatoria Central. En junio de 2022, se creó en las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur un equipo centrado en la investigación y enjuiciamiento de la violencia sexual relacionada con el conflicto. Hasta la fecha, la violencia sexual se ha examinado en el código penal como delito ordinario y aún no se ha juzgado como crimen de guerra. En general, el número de juicios concluidos sigue siendo insignificante en relación con la magnitud de la violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur.

59. La falta de laboratorios, equipo y medicamentos, así como el limitado número de personal de salud cualificado, impidieron el acceso a los servicios. Además, los supervivientes rara vez pudieron llegar a los proveedores de servicios antes del plazo crucial de 72 horas en el que los kits posviolación, incluidos los tratamientos de prevención del VIH, son más eficaces, debido a la imposibilidad de conseguir transporte desde zonas remotas en un contexto de infraestructura limitada. Los supervivientes no disponen de servicios de aborto seguro, ya que la interrupción del embarazo solo está permitida legalmente si la salud de la madre está en peligro. También faltan centros de acogida, y hay informes de que los supervivientes son abandonados por sus parejas y familiares tras la violación, lo que provoca marginación socioeconómica y un mayor número de suicidios.

Recomendación

60. Insto al Gobierno a que acelere la aplicación del comunicado conjunto de 2014, incluida la adopción de legislación sobre la protección de víctimas y testigos, la adopción de legislación nacional en consonancia con las obligaciones internacionales relacionadas con la prevención y el tratamiento de la violencia sexual, y la aceleración de la aplicación del plan de acción para las fuerzas armadas, incluida la investigación efectiva y la separación del servicio de todos los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad sobre los que pesen sospechas fundadas de ser autores o responsables de delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Insto al Gobierno a reforzar la prestación de servicios multisectoriales a los supervivientes, especialmente en las zonas afectadas por la violencia subnacional y la vulnerabilidad climática.

Sudán

61. La toma del poder por los militares en octubre de 2021 desencadenó una crisis política, económica y de seguridad multifacética, marcada por protestas que, aunque en su mayoría eran pacíficas, fueron respondidas con fuerza desproporcionada, incluidas violaciones. Persistió la violencia entre comunidades en la región de Darfur, así como en los estados de Nilo Azul, Kordofán Meridional y Kordofán Occidental, que provocó el desplazamiento de al menos 265.273 civiles. En este contexto, algunas de las principales partes interesadas del Sudán, militares y civiles, firmaron en diciembre un acuerdo marco político en el que se pedía el fin de la impunidad ante todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual. No obstante, los recientes enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido son muy preocupantes. En 2022, las Naciones Unidas documentaron 96 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidos secuestros, intentos de violación y violaciones en grupo, que afectaron a 63 mujeres y 33 niñas. La mayoría de las víctimas eran mujeres y niñas desplazadas que a menudo eran atacadas al salir de los campamentos para ir a la escuela o realizar actividades esenciales para su subsistencia. Entre los autores había nómadas armados y otros hombres armados desconocidos. La Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido también estuvieron implicadas. En Darfur y las “dos zonas” se produjeron incidentes documentados de violencia sexual en medio de una inseguridad generalizada. El Grupo de Expertos sobre el Sudán registró 41 casos de violencia sexual y dos casos de secuestro contra mujeres y niñas, en un contexto de falta de denuncias debido a los altos niveles de estigmatización e impunidad (S/2023/93). El acceso a los servicios es difícil en todo el país, donde la atención clínica de la violación, la asistencia jurídica y el apoyo psicosocial solo están disponibles en el 39 % de las localidades. En el estado de Nilo Azul, en medio de tres oleadas de violencia que estallaron entre miembros de la comunidad hausa y miembros de las comunidades funj, hamaj y berta en julio, septiembre y octubre, se perpetraron presuntamente actos de violencia sexual contra decenas de mujeres y niñas que no pudieron acceder a tratamiento médico oportuno.

62. Surgieron numerosas denuncias de violencia sexual en el contexto de las protestas contra la toma del poder por los militares. En 2022, las Naciones Unidas documentaron agresiones, incluidas violaciones en grupo, violaciones e intentos de violación, contra 24 personas, que incluían mujeres, hombres y niños, durante o después de las protestas. La policía, incluida la Policía de Reserva Central, estuvo implicada en seis incidentes; los demás se atribuyeron a miembros de otras fuerzas de seguridad (Fuerza de Policía Sudanesa, Fuerzas Armadas Sudanesas, Fuerzas de Apoyo Rápido y Servicio de Inteligencia General). En dos incidentes, se persiguió y agredió sexualmente a manifestantes que buscaban refugio tras la violenta dispersión de la multitud por parte de las fuerzas de seguridad. Se produjeron incidentes de violencia sexual durante los interrogatorios de las fuerzas conjuntas de seguridad y en centros de detención. Debido al temor a represalias y a la falta de confianza en la justicia, solo ocho de las víctimas presentaron denuncias oficiales. Las autoridades crearon un comité, encabezado por un fiscal, para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas desde la toma del poder por los militares. Actualmente se están investigando cuatro denuncias de violación, y una de ellas se ha presentado ante los tribunales. La mayoría de las víctimas recibieron atención médica, aunque cinco no pudieron acceder a la asistencia oportuna. En un caso, personal de un hospital se negó a atender a una víctima de violencia sexual sin un formulario médico normalizado que sirviera como prueba de la agresión, a pesar de que ese formulario ya no es un requisito previo para recibir atención después de una violación.

63. En 2022, las Naciones Unidas impartieron capacitación sobre prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos a más de 1.000 agentes

de policía, fiscales y miembros de la comunidad, de los cuales más de 700 eran mujeres, y apoyaron la incorporación de 50 mujeres a la Fuerza de Policía Sudanesa en Darfur Central y otras 50 a la Fuerza de Policía Sudanesa en Darfur Septentrional. Las Naciones Unidas apoyaron la labor de las redes de protección de la mujer en 21 campamentos de desplazados para facilitar la derivación a los servicios encargados de los casos de violencia de género. Las Naciones Unidas siguieron apoyando la aplicación del plan nacional para la protección de los civiles, incluida la capacitación de personal afiliado a la Fuerza Conjunta de Mantenimiento de la Seguridad, aún no desplegada, sobre la protección de las mujeres y la prevención de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Recomendación

64. Insto a las Fuerzas Armadas Sudanesas y a las Fuerzas de Apoyo Rápido para que se comprometan a aplicar una política de tolerancia cero frente a los delitos de violencia sexual, en consonancia con sus respectivas obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Insto además a las autoridades a que aceleren la aplicación del Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán, en particular los dispositivos de seguridad, a fin de fomentar un entorno protector, y a que garanticen que no se conceda ninguna amnistía por actos de violencia sexual relacionados con el conflicto. Insto a las autoridades a que revitalicen la aplicación del marco de cooperación firmado con mi Representante Especial, establezcan públicamente una política de tolerancia cero frente a la violencia sexual, investiguen a fondo esos delitos, incluidos los cometidos durante protestas, y garanticen la prestación de servicios multisectoriales a los supervivientes, incluso en zonas remotas y rurales.

República Árabe Siria

65. Como resultado de 12 años de conflicto prolongado, unos 14 millones de personas se han visto desplazadas, y casi 15,3 millones de personas necesitarán asistencia humanitaria en 2023. La inestable situación en materia de seguridad, marcada por la continua inseguridad predominante en el norte de la República Árabe Siria, unida a las dificultades económicas, han expuesto a mujeres y niñas a riesgos de violencia sexual, especialmente en contextos de desplazamiento y detención. Los asociados de las Naciones Unidas informaron de casos de acoso sexual por parte de miembros de las fuerzas de seguridad contra niñas en los puestos de control, y de casos de detención arbitraria y violencia sexual por parte de agentes armados contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Además, según los informes, muchachos jóvenes estaban expuestos a violencia sexual durante su detención debido a su afiliación real o supuesta a grupos armados. Se siguieron denunciando casos de violencia sexual perpetrada por el Dáesh contra niñas yazidíes secuestradas en el Iraq en 2014. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria recopiló información sobre pautas de detención arbitraria, tortura, violencia sexual y desapariciones forzadas por parte del Gobierno y las fuerzas progubernamentales. En 2022, la Comisión publicó informes que documentaban una práctica sistemática de detenciones para reprimir la disidencia política en el noroeste del país, perpetradas por parte del grupo terrorista Hay'at Tahrir al-Sham, incluido en la lista del Consejo de Seguridad, y antiguos detenidos denunciaron torturas y violencia sexual ([A/HRC/49/77](#)). Además, en el norte de la República Árabe Siria, la Comisión denunció casos de tortura y tratos crueles, incluida violencia sexual, cometidos por el llamado Ejército Nacional Sirio en centros de detención improvisados, y una mujer describió que la habían violado y sometido a otras formas de violencia sexual en 2018 durante interrogatorios ([A/HRC/51/45](#)).

66. La violencia sexual relacionada con el conflicto siguió estando muy poco documentada debido a la falta de acceso de los grupos de vigilancia de los derechos humanos a todas las zonas del país, al miedo a las represalias y al estigma que sufrían los supervivientes. La situación en el campamento de Al-Hawl, en el que permanecen unas 56.000 personas, el 94 % de las cuales son mujeres y niños, siguió deteriorándose. En noviembre, se encontraron los cadáveres de dos niñas, que al parecer habían sido asesinadas pocos días después de ser secuestradas y violadas, tirados en una zanja de aguas residuales del campamento (S/2022/956). Las mujeres y las adolescentes estaban expuestas a violencia sexual, que en algunos casos provocaba embarazos no deseados, que a menudo optaban por ocultar para no verse obligadas a casarse con el agresor. El acceso a la justicia siguió siendo limitado debido a la desconfianza en el sistema judicial, así como a sus costes, a menudo prohibitivos. La limitada financiación de los programas contra la violencia de género ha afectado al funcionamiento de las vías de derivación y los espacios seguros en todo el país, así como a la disponibilidad de personal de salud capacitado y material de tratamiento tras la violación.

Recomendación

67. Reitero mis llamamientos a todas las partes para que pongan fin a la violencia sexual, en particular en los centros de detención, hagan rendir cuentas a los autores de esos actos y faciliten el acceso humanitario en todo el país a fin de permitir la prestación de servicios multisectoriales.

Ucrania

68. Tras la invasión a gran escala de Ucrania por parte de la Federación de Rusia, los ataques en todo el país se saldaron con la pérdida masiva de vidas civiles y la destrucción generalizada de infraestructuras. Las líneas del frente han cambiado continuamente, y a menudo se ha denegado el acceso humanitario en zonas que están o han estado bajo el control temporal de la Federación Rusa. El empeoramiento de la situación humanitaria y los desplazamientos masivos aumentaron los riesgos de violencia sexual y trata de personas, especialmente para mujeres y niñas, que constituyen la gran mayoría de los casi ocho millones de refugiados y siete millones de desplazados internos. En 2022, la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania documentó 125 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto cometidos desde el 24 de febrero contra civiles y prisioneros de guerra, que afectaron a 80 hombres, 42 mujeres y 3 niñas. En la mayoría de los incidentes con víctimas varones adultos, las fuerzas armadas rusas, los grupos armados afiliados a la Federación Rusa¹ y las autoridades rusas encargadas de hacer cumplir la ley utilizaron la violencia sexual como método de tortura durante su cautiverio. Las violaciones incluían electrocuciones, palizas y quemaduras en la zona genital, desnudez y desnudez forzadas, realización por la fuerza de un acto sexual contra otra persona, tocamientos no deseados y amenazas de violencia sexual contra las víctimas y sus familiares. Se documentaron incidentes de violación, incluida violación en grupo, contra diez mujeres, una niña y un hombre. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania también investigó delitos de violencia sexual e informó de que las víctimas de violación tenían entre 4 y más de 80 años de edad (A/77/533) y que los agresores violaron a mujeres y niñas en algunos casos, delante de sus familiares, mientras que en otros mataron a sus maridos o parejas. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania mencionó 24 casos denunciados de desnudez forzada y amenazas de violencia sexual que fueron cometidos por fuerzas

¹ Los grupos armados afiliados incluyen a las milicias y combatientes prorrusos.

armadas ucranianas², personal encargado de hacer cumplir la ley y civiles o miembros de unidades de defensa territorial en los meses posteriores a la invasión.

69. El 3 de mayo de 2022, mi Representante Especial, en nombre del sistema de las Naciones Unidas, firmó un marco de cooperación sobre la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto con la Vice Primera Ministra de Integración Europea y Euroatlántica de Ucrania. Desde entonces, el Gobierno ha tomado medidas para reforzar la legislación y las políticas nacionales, como la actualización del plan de acción nacional para la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y la creación de un grupo de trabajo interinstitucional para abordar la violencia sexual, centrado en medidas contra la trata, la prestación de asistencia a los supervivientes, el acceso a la justicia, las reparaciones y el fortalecimiento del sector de la seguridad. Para mejorar la capacidad de investigación de los delitos de violencia sexual, la Fiscalía ha creado una unidad especializada y ha desplegado grupos móviles que incluyen agentes de policía, investigadores, fiscales y psicólogos en las zonas que han estado bajo el control militar temporal de la Federación Rusa. Unos 200 fiscales están investigando delitos de violencia sexual, y los organismos de seguridad nacional y de lucha contra la trata están recopilando pruebas. En marzo de 2022, tras una remisión conjunta sin precedentes de 43 Estados partes en el Estatuto de Roma, el Fiscal de la Corte Penal Internacional confirmó la apertura de una investigación sobre la situación en Ucrania, que abarcaba todas las denuncias pasadas y presentes de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio cometidos en el territorio de Ucrania por cualquier persona desde el 21 de noviembre de 2013. En noviembre de 2022, la Asamblea General adoptó la resolución [ES-11/5](#) en la que reconocía que la Federación de Rusia debe rendir cuentas por todas las violaciones del derecho internacional que lleve a cabo en Ucrania o contra Ucrania, incluida la agresión en curso, que contraviene la Carta de las Naciones Unidas, así como por cualquier otra violación del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y que debe asumir las consecuencias jurídicas de todos los hechos internacionalmente ilícitos que cometa, en particular la reparación por todo perjuicio, incluidos los daños, que se deriven de tales hechos. Recomendó que los Estados Miembros, en cooperación con Ucrania, creasen un registro internacional de daños.

70. Los ataques contra hospitales y centros de salud obstaculizaron el suministro de medicamentos, incluidos anticonceptivos de emergencia, y limitaron el acceso a servicios relacionados con la atención clínica de las violaciones. Para mejorar las vías de derivación y los servicios, el Gobierno, con el apoyo de las Naciones Unidas, estableció cinco centros que prestan servicios, una plataforma en línea centrada en la asistencia especializada, así como un teléfono de asistencia nacional gratuito para supervivientes de violencia de género, y sensibilizó sobre las vías de acceso a los servicios. Con el apoyo de las Naciones Unidas, los hospitales de 21 provincias se equiparon con kits posviolación, al tiempo que se establecieron espacios seguros para mujeres y niñas, también para desplazados internos y retornados, en zonas próximas a la línea del frente.

Recomendación

71. Encomio al Gobierno de Ucrania por la adopción de un marco de cooperación con las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto y aliento a que se aplique plenamente, incluso mediante el apoyo de la comunidad internacional de donantes y diplomática, a la que insto a asignar recursos suficientes y sostenidos con este fin. Insto a todas las partes a que pongan fin de inmediato a los actos de violencia sexual, y pido a la Federación de Rusia que asuma

² Fuerzas armadas ucranianas incluye a las milicias y combatientes afiliados a las fuerzas armadas ucranianas.

y cumpla compromisos específicos con plazos concretos para combatir la violencia sexual, que deberían incluir, entre otras cosas: la emisión de órdenes claras a través de las cadenas de mando; la elaboración de códigos de conducta que prohíban la violencia sexual, el establecimiento de procedimientos conexos para hacer cumplir la ley que garanticen la rendición de cuentas en caso de que se infrinjan esas órdenes, el compromiso individual de los mandos, la investigación de todas las acusaciones dignas de crédito, en especial teniendo en cuenta la información comunicada por las entidades competentes de las Naciones Unidas, la rendición de cuentas de los responsables, y el acceso sin trabas con fines de vigilancia y prestación de servicios y asistencia humanitaria en las zonas sujetas a su control, en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1960 (2010), 2106 (2013) 2467 (2019). Encomio a las autoridades de los países de la región por acoger a refugiados y les pido que garanticen una asistencia multisectorial de calidad a los supervivientes, y que adopten medidas para mitigar el riesgo de trata de personas motivada por conflictos.

Yemen

72. La crisis humanitaria y la ruptura del estado de derecho en el Yemen han expuesto a mujeres y niñas a un mayor riesgo de violencia sexual relacionada con el conflicto. Tras una tregua mediada por las Naciones Unidas, que estuvo en vigor entre abril y octubre, no se ha producido una vuelta al conflicto a gran escala, aunque persisten informes de hostilidades esporádicas en primera línea.

73. Entre abril y junio de 2022, las Naciones Unidas registraron denuncias de la muerte de al menos 19 civiles y 20 incidentes de violencia relacionada con el conflicto. Sin embargo, la violencia sexual sigue sin denunciarse suficientemente debido a las arraigadas normas sociales perjudiciales, la estigmatización y el miedo a las represalias. Las Naciones Unidas siguieron documentando patrones de violencia sexual en centros de detención, incluido el caso de una mujer sometida a violencia sexual mientras estuvo recluida durante más de un año en una prisión controlada por los huzíes (que se autodenominan Ansar Allah). Los expertos con mandato del Consejo de Derechos Humanos siguieron expresando su preocupación por la violación sistemática de los derechos de las mujeres y las niñas en las zonas controladas por los huzíes, reflejada en el *mahram* (varón acompañante), que obliga a las mujeres a viajar con un familiar varón o “tutor”. También se han impuesto restricciones de circulación al personal femenino yemení de las organizaciones humanitarias, lo que ha obstaculizado el suministro de asistencia humanitaria. Los programas para evitar y abordar los casos de violencia de género son objeto de especial escrutinio en las zonas controladas por los huzíes, en las que se desalienta el uso de terminología relacionada con el género o la violación, lo que socava la rendición de cuentas. El acceso a la atención sanitaria sexual y reproductiva también se ha visto gravemente limitado por los huzíes. Se ha ordenado a los centros de salud que solo proporcionen anticonceptivos a las mujeres en presencia de sus esposos y con su consentimiento, aparentemente para preservar la “identidad religiosa” islámica.

Recomendación

74. Insto a todas las partes a que protejan a los civiles de acuerdo con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, incluyendo la integración de disposiciones sobre prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto en cualquier tregua, alto el fuego y acuerdo de paz futuros, y garantizando la participación plena y significativa de las mujeres en esos procesos. Reitero mis llamamientos para que se garantice el acceso humanitario seguro y sin trabas a todo el país, con el fin de proporcionar servicios especializados

para abordar los casos de violencia de género, y para que se facilite a las Naciones Unidas el acceso sin restricciones a los centros de detención.

IV. Medidas para hacer frente a los delitos de violencia sexual en situaciones de posconflicto

75. En los Balcanes Occidentales, la protección y la justicia reparadora para los supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto siguieron siendo desiguales. En Bosnia y Herzegovina, las reparaciones a los supervivientes siguen siendo insuficientes e inadecuadas. El Gobierno aún no ha aplicado una decisión de 2019 del Comité contra la Tortura ([CAT/C/67/D/854/2017](#)) que exige al Estado que garantice una indemnización rápida, justa y adecuada y otras formas de reparación a una superviviente de violencia sexual relacionada con el conflicto. En julio de 2022, en un avance positivo, el distrito de Brčko adoptó una ley sobre víctimas civiles de guerra, basada en las Disposiciones Legislativas Modelo y Orientaciones sobre la Investigación y el Enjuiciamiento de los casos de Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos, que reconocía una amplia gama de víctimas, incluidos los niños nacidos de violaciones relacionadas con el conflicto. En abril de 2022, en Kosovo³, las autoridades ampliaron el mandato de la comisión de reparaciones, permitiéndole seguir verificando las reclamaciones de violencia sexual relacionada con el conflicto hasta 2026. A marzo de 2023, 1.450 supervivientes habían recibido reparaciones en forma de un estipendio mensual, gracias a la labor de esta comisión.

76. En Nepal, 17 años después de la firma del acuerdo de paz general en 2006, la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con el conflicto sigue siendo limitada y los supervivientes siguen encontrando obstáculos para acceder a los servicios y la justicia y obtener reparaciones. La segunda fase del plan de acción nacional sobre mujeres, paz y seguridad, adoptado por el Consejo de Ministros en septiembre de 2022, ha integrado las prioridades de los supervivientes de violencia sexual y los nacidos de violaciones relacionadas con el conflicto, incluyendo un mayor acceso al registro civil. Para fundamentar la próxima modificación de la Ley de Justicia Transicional, en 2022 el Gobierno inició un proceso de consulta con organizaciones de la sociedad civil, que incluyó una sesión dedicada y confidencial con supervivientes de violencia sexual.

77. En Sri Lanka, después de que en 2020 el Gobierno se retirara formalmente como copatrocinador de la resolución [30/1](#) del Consejo de Derechos Humanos, con la intención de establecer un mecanismo interno para la reconciliación y la rendición de cuentas, no se han producido avances sustanciales en la investigación de los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. En febrero de 2022, la comisión de investigación nombrada por el ex Presidente en 2020 presentó un segundo informe provisional que incluía una nueva propuesta para establecer una comisión de la verdad y la reconciliación con el fin de avanzar en los esfuerzos de justicia transicional ([A/HRC/51/5](#)).

Recomendación

78. Exhorto a las autoridades que supervisan los procesos de justicia transicional a que adopten marcos jurídicos integrales acordes con las normas y estándares internacionales; desarrollen programas nacionales de reparación con financiación adecuada para proporcionar a los supervivientes y a sus hijos, incluidos los niños nacidos de violaciones relacionadas con los conflictos, indemnizaciones y

³ Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad.

compensaciones, y consulten a los supervivientes y a sus representantes de la sociedad civil en el diseño y la ejecución de todos los procesos de justicia transicional, de acuerdo con el enfoque centrado en los supervivientes.

V. Otras situaciones preocupantes

Etiopía

79. Tras dos años de enfrentamientos, las conversaciones formales de paz, con la mediación de la Unión Africana, condujeron a la firma, el 2 de noviembre de 2022, de un Acuerdo de Paz Duradera mediante el Cese Permanente de las Hostilidades entre el Gobierno de Etiopía y el Frente de Liberación Popular de Tigré. En el acuerdo se instaba específicamente a las partes a condenar cualquier acto de violencia sexual y de género e incluía el compromiso del Gobierno de aplicar una política integral de justicia transicional para promover la rendición de cuentas, ofrecer reparación a las víctimas y apoyar la reconciliación. Según informes, todas las partes, incluidos miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía, las Fuerzas de Defensa de Eritrea, las Fuerzas Especiales y milicias amaras y las fuerzas de Tigré, estuvieron implicadas en actos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Esos ataques se perpetraron en el contexto del conflicto de la región de Tigré, que se extendió a las regiones vecinas de Amara y Afar en julio de 2021. Según los informes, la violencia sexual contra mujeres y niñas en Tigré, Amara y Afar incluía secuestros, esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual en cautividad. Las mujeres y niñas desplazadas internas y refugiadas corren especial peligro de ser víctimas de trata con fines de explotación sexual por parte de fuerzas y grupos armados. Los informes de investigación nacionales e internacionales publicados en 2022 se centraron en las regiones de Afar y Amara, y documentaron incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto por las partes desde el inicio de las hostilidades en 2020. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y el Grupo de Trabajo Interministerial, creado por el Gobierno para hacer un seguimiento de las recomendaciones de la investigación conjunta llevada a cabo por las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía (S/2022/272), concluyeron que las fuerzas de Tigré perpetraron actos generalizados y sistemáticos de violencia sexual y de género en esas regiones. En cuanto a las regiones de Tigré y Amara, la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía concluyó en su informe que existen motivos razonables para creer que las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía, las Fuerzas de Defensa de Eritrea y la Fano cometieron actos generalizados de violencia sexual contra mujeres y niñas de Tigré y que las fuerzas de Tigré también cometieron actos de violencia sexual, “aunque en menor escala” (A/HRC/51/46).

80. En 2022, las limitaciones de acceso humanitario y las restricciones en las comunicaciones, especialmente en la región de Tigré, así como la supuesta presencia de fuerzas y grupos armados en las inmediaciones de los establecimientos de salud de las regiones septentrionales, dificultaron el acceso a la información y a los servicios. Cuando se crearon oficinas y tribunales especializados para mujeres y niños, no siempre funcionaron debido a la destrucción de las infraestructuras públicas y a la falta de personal. A pesar de esos problemas, las Naciones Unidas documentaron casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en las regiones de Afar, Amara, Oromiya y Tigré, que afectaron a 72 mujeres y 5 niñas. Los proveedores de servicios informaron de otros 908 casos que afectaron a 842 mujeres y 66 niñas. Esos casos incluían violaciones cometidas delante de familiares y violaciones en grupo de mujeres y niñas relacionadas con combatientes de las partes en conflicto, desplazados internos, mujeres detenidas, mujeres mayores, mujeres con discapacidad, hombres y niños, y refugiados eritreos. Las Naciones Unidas también informaron de incidentes ocurridos en las regiones de Afar y Amara entre julio y noviembre de 2021,

presuntamente perpetrados por miembros de las fuerzas tigré y del Ejército de Liberación Oromo. En Tigré, Amara y Afar se crearon nueve refugios seguros y 13 centros de atención integral, que proporcionaron refugio temporal a los supervivientes. En enero de 2022, el Gobierno promulgó un decreto por el que encargaba al Ministerio de la Mujer y Asuntos Sociales que apoyara la creación de centros que prestaran servicios especializados a mujeres y niños víctimas de violencia. A agosto de 2022, el Tribunal Militar había dictado 25 condenas, 13 de ellas por violencia sexual. Están pendientes otros 16 casos de violencia sexual. Se está debatiendo un mecanismo de justicia transicional, al que las autoridades tienen previsto remitir otros casos.

Recomendación

81. Celebro la firma del Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades y pido a las partes que apliquen plenamente sus disposiciones sobre la condena de la violencia sexual. Insto al Gobierno a que aplique la política de justicia transicional descrita en el Acuerdo y ofrezca reparación y compensación a los supervivientes. Además, insto al Gobierno a que refuerce las medidas de prevención e intensifique los esfuerzos para prestar servicios a los supervivientes, entre otras cosas garantizando el acceso humanitario sin trabas y cooperando con mi Representante Especial.

Haití

82. La inseguridad debida a la violencia relacionada con las bandas alcanzó niveles sin precedentes en Haití en 2022, cuando las bandas armadas intentaron expandir su influencia y control territorial dentro y fuera de la capital, mediante el uso deliberado de asesinatos, secuestros y violencia sexual. Esta estrategia se vio reforzada por el fácil acceso a armas y municiones de uso militar traficadas desde el extranjero, además del apoyo de supuestos patrocinadores políticos y económicos que utilizan a las bandas para influir en el proceso electoral y en la política nacional (S/2022/747). En julio, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 2645 (2022) en la que expresaba su preocupación por la violencia de bandas generalizada, incluida la violencia sexual y de género, y pedía el despliegue de asesores de protección de las mujeres. Además, en octubre, el Consejo adoptó la resolución 2653 (2022), por la que estableció un comité de sanciones y un Panel de Expertos sobre Haití para supervisar la aplicación de medidas específicas. Se impusieron sanciones contra Jimmy Cherizier (alias “Barbeque”) por su implicación directa, como líder de la alianza de bandas conocida como “Familia G9 y Aliados”, en actos que incluyen la violación de siete mujeres durante el ataque de noviembre de 2018 al barrio conocido como La Saline, en Puerto Príncipe.

83. Un informe conjunto de las Naciones Unidas, publicado en octubre de 2022, concluyó que la violencia sexual perpetrada por las bandas constituía una estrategia deliberada para infundir temor, someter a las poblaciones locales y ampliar las zonas de influencia y control. Según relataron varias víctimas y testigos presenciales, la brutalidad con la que los miembros de las bandas cometieron estos actos apunta a una clara intención de castigar a quienes consideraban que apoyaban a los grupos rivales. Durante los enfrentamientos, los miembros de las bandas violaron a mujeres y niñas, a menudo procedentes de barrios empobrecidos y marginados, así como, en menor medida, a hombres, niños y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales. En algunos casos, las víctimas fueron violadas delante de sus hijos, tras haber presenciado la ejecución de sus esposos. Las bandas tenían como objetivo a las mujeres y niñas que entraban en los barrios bajo el control de bandas rivales para realizar actividades de subsistencia o asistir a la escuela. Muchas víctimas fueron obligadas a bajar de vehículos a punta de pistola, robadas y sometidas a violaciones colectivas a plena luz del día. Los testimonios de víctimas y testigos indicaron que,

en ocasiones, las víctimas de secuestro eran violadas varias veces por múltiples captores armados en casas abandonadas donde permanecían retenidas durante semanas. Además, los miembros de las bandas han coaccionado a mujeres jóvenes, niñas y a veces hombres, para que se conviertan en sus “parejas sexuales”, a cambio de comida, agua y “protección” frente a otros posibles agresores de las víctimas y sus familias. En noviembre de 2022, en respuesta al informe conjunto, el Primer Ministro de Haití envió una carta abierta a mi Representante Especial y Jefa de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití en la que comprometía a su Gobierno a abordar la violencia sexual y encontrar medidas correctivas y soluciones. Además, en un esfuerzo por combatir uno de los principales factores causantes de la violencia de las bandas, en agosto de 2022, el Gobierno de Haití finalizó un plan de acción nacional en el marco de la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030 para hacer frente al flujo ilícito de armas y municiones hacia el país.

84. Las limitaciones logísticas y de recursos dificultan la eficacia de las instituciones nacionales del estado de derecho para investigar y abordar la violencia sexual, y a menudo los agentes de policía temen las represalias de las bandas armadas. La falta de protección de víctimas y testigos disuade de presentar denuncias formales. A lo largo de 2021 y 2022, varias instalaciones de salud y hospitales, así como personal médico, sufrieron ataques o se vieron obligados a suspender sus actividades debido a las amenazas o la violencia de las bandas. Las organizaciones de derechos de la mujer denunciaron violaciones, agresiones físicas y amenazas dirigidas contra su personal. Las bandas levantaron puestos de control para restringir la circulación, y los cambios en el liderazgo de las bandas, junto con las alianzas cambiantes, han complicado el acceso a ciertos barrios. Aunque la mayoría de las clínicas y hospitales de Puerto Príncipe están equipados con kits de profilaxis posterior a la exposición para prevenir la transmisión del VIH y proporcionan anticoncepción de urgencia, las víctimas rara vez pueden acceder a esos tratamientos en el plazo crucial de 72 horas tras una agresión sexual debido a la inseguridad reinante. Varias víctimas indicaron que habían sido infectadas por el VIH o haberse quedado embarazadas a consecuencia de violaciones cometidas por miembros de bandas. Muchas víctimas sufren traumas agudos, depresión e ideación suicida, pero en Haití hay muy pocos especialistas en salud mental. Las graves lesiones físicas provocadas por las violaciones colectivas han requerido, en algunos casos, intervenciones quirúrgicas, que solo pueden realizar en la capital un número limitado de médicos. Hay pocos refugios disponibles para proporcionar a los supervivientes un alojamiento seguro o apoyo a la reintegración.

Recomendación

85. Insto a las autoridades a que vigilen e investiguen la violencia sexual perpetrada por las bandas a fin de garantizar la rendición de cuentas y la reparación. Pido a las autoridades a que proporcionen asistencia multisectorial a todos los supervivientes de violencia sexual, con el apoyo financiero de los asociados internacionales.

Nigeria

86. La violencia sexual relacionada con el conflicto siguió siendo uno de los principales problemas de protección de mujeres y niñas en el noreste de Nigeria, en un contexto de inseguridad, desplazamiento de civiles, desigualdad de género arraigada y acceso limitado a la justicia. En 2022, las Naciones Unidas verificaron 73 casos de violencia sexual contra niñas perpetrados por grupos armados no estatales. En cuanto a los procesos judiciales en curso, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos copatrocinó formación sobre cómo abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos para el grupo

de casos complejos del Departamento de la Fiscalía y el equipo de respuesta a delitos graves de las fuerzas armadas nigerianas. Por primera vez, la fiscalía ha acusado a miembros de Boko Haram de infligir lesiones corporales graves como acto de terrorismo por presuntos actos de violencia sexual.

87. En febrero de 2023, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria creó un grupo para investigar las denuncias de abortos sistemáticos y forzados por las fuerzas armadas nacionales que afectaban a miles de mujeres y niñas, muchas de las cuales habían permanecido cautivas y habían sido objeto de violencia sexual relacionada con el conflicto a manos de miembros de Boko Haram. Los objetivos del grupo son determinar la responsabilidad de individuos e instituciones, determinar daños e indemnizaciones y remitir las violaciones de los derechos humanos al Fiscal General de la Federación o del Estado. Además, el grupo formulará recomendaciones sobre la integración de los principios y prácticas de derechos humanos en las operaciones militares y contra la insurgencia.

Recomendación

88. Exhorto a las autoridades a que den prioridad al enjuiciamiento efectivo de los delitos de violencia sexual, incluidos los casos relacionados con la lucha contra el terrorismo, y que investiguen a fondo las denuncias de abortos forzados practicados por las fuerzas armadas, a fin de exigir responsabilidades e indemnizaciones.

VI. Recomendaciones

89. Las siguientes recomendaciones se centran en aprovechar el poder preventivo del estado de derecho aumentando la inversión en prevención, rendición de cuentas y reforma institucional. Las recomendaciones deben leerse en conjunción con las presentadas en mis informes anteriores.

90. **Recomiendo que el Consejo de Seguridad:**

a) Exhorte a todas las partes en los conflictos a que pongan fin de inmediato a todas las formas de violencia sexual relacionada con los conflictos, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y a que proporcionen a las Naciones Unidas acceso sin trabas a las zonas en conflicto y los centros de detención;

b) Apoye el despliegue acelerado de asesores de protección de las mujeres en las operaciones de paz y las oficinas de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas en todas las situaciones preocupantes, de conformidad con la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad;

c) Incluya en las autorizaciones y renovaciones de los mandatos de las operaciones de paz, así como en los planes de transición, disposiciones operacionales específicas sobre la reforma del sector de la seguridad y la justicia con perspectiva de género para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos;

d) Aliente a todas las partes en los conflictos, tanto estatales como no estatales, a que asuman compromisos, con plazos específicos, encaminados a prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y hacerle frente y vigile su cumplimiento por conducto del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, entre otros medios;

e) Garantice consultas adecuadas con organizaciones dirigidas por mujeres para captar las preocupaciones más acuciantes en materia de paz,

seguridad y protección a las que se enfrentan las mujeres y las niñas, y mejore las medidas para proteger de represalias a las mujeres que informan al Consejo de Seguridad;

f) Considere debidamente la posibilidad de hacer visitas temáticas dedicadas a la violencia sexual relacionada con los conflictos en las situaciones sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad y garantice que las preocupaciones sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos se plantean durante las visitas a los contextos pertinentes caracterizados por indicadores de alerta temprana de violencia sexual, incluidos contextos de creciente militarización, cambios inconstitucionales de gobierno, terrorismo, discurso de odio basado en el género, violencia sexual facilitada por la tecnología y acoso en línea, violencia electoral, inestabilidad política, tensiones intercomunales y desplazamientos masivos;

g) Garantice que la violencia sexual es objeto de un seguimiento sistemático y se incorpora como criterio de designación independiente para la imposición de sanciones selectivas con el fin de disuadir a todas las partes, incluidos los mercenarios y las empresas militares y de seguridad privadas, de cometer ese tipo de violencia; garantice que los comités de sanciones cuenten con expertos en violencia sexual relacionada con los conflictos y que se siga invitando a mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a que ofrezca sesiones informativas y comparta la información pertinente; y considere la posibilidad de aplicar sanciones a los autores reincidentes que hayan figurado en la lista anexa al presente informe durante cinco o más años sin que se hayan adoptado medidas correctivas o de reparación;

h) Considere la posibilidad de remitir a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional las situaciones en las que parezcan haberse cometido crímenes de violencia sexual, según la definición que figura en su Estatuto;

i) Preste la debida consideración al examen de las repercusiones de los riesgos para la seguridad relacionados con el clima como factores que pueden empeorar los conflictos y las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, y solicite más información pertinente sobre los vínculos entre el cambio climático y la violencia sexual relacionada con los conflictos a la Oficina de mi Representante Especial y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de profundizar en la base empírica para la adopción de medidas.

91. Aliento a los Estados Miembros a que:

a) Aborden la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella desde un enfoque centrado en los supervivientes que trate de empoderar a los supervivientes dando prioridad a sus necesidades, perspectivas y aspiraciones específicas, y que tenga en cuenta las desigualdades intersectoriales basadas en el sexo, el género, la etnia, la religión, el estatus migratorio, las discapacidades, la edad, la afiliación política, la orientación sexual y la identidad de género, así como el estado serológico con respecto al VIH, entre otros factores; garanticen que se respetan los derechos de los supervivientes y que se fomenta su capacidad para tomar decisiones informadas e influir en las políticas y medidas de prevención y respuesta;

b) Refuercen la rendición de cuentas mediante la aprobación de legislación basada en las Disposiciones Legislativas Modelo y Orientaciones sobre la Investigación y el Enjuiciamiento de los casos de Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos; mejoren la protección, la investigación y el enjuiciamiento, mediante la capacitación del personal de justicia; enjuicien la

violencia sexual relacionada con los conflictos a través de los mecanismos judiciales adecuados, independientemente del rango o la afiliación del autor; y promuevan reparaciones transformadoras y que tengan en cuenta las cuestiones de género;

c) Fomenten un sector de la seguridad que responda a las cuestiones de género mediante el desarrollo de mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas, incluido el establecimiento de procesos de investigación y selección para impedir que se reclute, mantenga o ascienda dentro de las fuerzas de seguridad a aquellos sobre los que pesen sospechas fundadas de haber cometido delitos; refuercen la capacidad del sector de la seguridad para anticipar, detectar y responder a los casos de trata de personas con fines de explotación sexual impulsada por conflictos; y consideren la posibilidad de crear unidades especializadas para abordar la violencia sexual;

d) Diseñen, financien y apliquen planes de acción nacionales y locales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y pongan en marcha planes de acción regionales relacionados, que incluyan disposiciones operacionales presupuestadas específicas para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos;

e) Adopten legislación nacional que regule las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas e investiguen, procesen y sancionen las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluida la violencia sexual; se adhieran a los principios expuestos en el “Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados”, incluido el uso de la responsabilidad del superior o mando por no impedir o no poner fin a los delitos cometidos por subordinados;

f) Adopten legislación nacional sobre el control de armas y municiones y apliquen el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Tratado sobre el Comercio de Armas y otros instrumentos pertinentes.

92. Aliento a todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, los donantes y las organizaciones regionales e intergubernamentales:

a) Aborden la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella desde un enfoque centrado en los supervivientes y fomenten un entorno propicio para que los supervivientes busquen apoyo, proporcionen asistencia multisectorial accesible y de calidad, incluida la prevención del VIH, la atención sexual y reproductiva, el acceso a la anticoncepción de urgencia, la asistencia relacionada con el aborto segura y oportuna, así como servicios psicosociales y jurídicos, garantizando que todas las iniciativas están guiadas por los principios de seguridad, confidencialidad y consentimiento informado;

b) Pongan en práctica la plataforma de recomendaciones relativas a las mujeres y las niñas que se quedan embarazadas como consecuencia de la violencia sexual en los conflictos y a los niños nacidos de esa violencia, expuesta en mi informe especial (S/2022/77);

c) Mitiguen los riesgos de violencia sexual asociados a las actividades de subsistencia fomentando la resiliencia de la comunidad y asegurándose de que las mujeres y los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos pueden acceder en condiciones seguras al empleo y a la reintegración

socioeconómica, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y garanticen la participación plena y significativa de las mujeres en los procesos humanitarios, de recuperación y de desarrollo;

d) **Garanticen que los conocimientos especializados sobre la prohibición y el tratamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos sirvan de base para el diseño y la aplicación de acuerdos de paz, alto el fuego, cese de hostilidades o acuerdos posteriores, en consonancia con las Orientaciones sobre la Mediación de Alto el Fuego de 2022; promuevan la participación plena y significativa de las mujeres y los supervivientes en los procesos políticos y de consolidación de la paz; y se aseguren de que esos delitos quedan excluidos de las amnistías y de los plazos de prescripción;**

e) **Creen un entorno propicio para que las mujeres participen activamente en la vida pública, incluidas las defensoras de los derechos humanos, las periodistas, las pacificadoras y las que trabajan directamente sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos; protejan a las mujeres políticamente activas de cualquier forma de represalia y garanticen que se abordan debidamente los riesgos, incluidos los derivados de las plataformas digitales, y se enjuicia a los autores; y establezcan medidas de protección y respuesta oportuna para los civiles que sufren riesgo inminente de violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidos los que se encuentran en situaciones de detención, desplazamiento o migración;**

f) **Aborden las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, como la desigualdad estructural de género y las normas sociales nocivas que conducen a la estigmatización de los supervivientes, promoviendo la participación significativa y el liderazgo de las mujeres en las instituciones políticas, de seguridad y del estado de derecho, y manteniendo contactos con los líderes religiosos, tradicionales y comunitarios para promover cambios sociales y de actitud;**

g) **Aborden los déficits crónicos de financiación proporcionando apoyo financiero previsible al fondo fiduciario multipartito para la violencia sexual relacionada con los conflictos a fin de sufragar la labor de la red Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos; y utilicen los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas en materia de justicia y estado de derecho apoyando al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.**

Anexo

Lista de las partes sobre las que pesan sospechas fundadas de ser autoras o responsables de actos sistemáticos de violación u otras formas de violencia sexual en las situaciones de conflicto armado sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad

La lista que figura a continuación no pretende ser exhaustiva e incluye solo a las partes sobre las que se dispone de información digna de crédito. Cabe señalar que los nombres de los países sirven solo para indicar el lugar donde se sospecha que esas partes están cometiendo violaciones.

Partes en la República Centroafricana

1. *Agentes no estatales*

a) Coalición de Patriotas por el Cambio – el ex-Presidente François Bozizé; Retorno, Reclamación y Rehabilitación – General Bobbo; antibalaka Mokom-Maxime Mokom; antibalaka Ngaïssona-Dieudonné Ndomate; Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana – Noureddine Adam y el Comandante de zona Mahamat Salleh; Movimiento Patriótico por la República Centroafricana – Mahamat Al-Khatim; Unidad por la Paz en la República Centroafricana – Ali Darrassa;

- b) Ejército de Resistencia del Señor;
- c) Facciones ex-Seleka;
- d) Frente Democrático del Pueblo Centroafricano – Abdoulaye Miskine;
- e) Revolución y Justicia;

2. *Agentes estatales*

Fuerzas armadas nacionales*.

Partes en la República Democrática del Congo

1. *Agentes no estatales*

- a) Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano-Janvier;
- b) Cooperativa para el Desarrollo del Congo;
- c) Ejército de Resistencia del Señor;
- d) Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri;
- e) Fuerzas Democráticas Aliadas;
- f) Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda;
- g) Fuerzas Patrióticas Populares-Ejército del Pueblo;
- h) Mai-Mai Apa Na Pale;
- i) Mai-Mai Kifuafua;
- j) Mai-Mai Malaika;

* Indica que la parte se ha comprometido formalmente a adoptar medidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

- k) Mai-Mai Perci Moto;
 - l) Mai-Mai Raia Mutomboki;
 - m) Mai-Mai Yakutumba;
 - n) Milicias twas;
 - o) Movimiento 23 de Marzo (M23)
 - p) Nduma Defensa del Congo Renovado – facción liderada por el “General” Guidon Shimiray Mwissa y facción liderada por el Comandante Gilbert Bwira Shuo y el Comandante Adjunto Fidel Malik Mapenzi;
 - q) Nduma Defensa del Congo;
 - r) Nyatura;
 - s) Unión de Patriotas para la Defensa de los Ciudadanos.
2. *Agentes estatales*
- a) Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo*;
 - b) Policía Nacional Congolese*.

Partes en el Iraq

Agentes no estatales

Dáesh.

Partes en Malí

Agentes no estatales

- a) Al-Qaida en el Magreb Islámico, parte de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin;
- b) Ansar Eddine;
- c) Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados, parte de la Plataforma de los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel*;
- d) Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, parte de la Coordinadora de Movimientos de Azawad*.

Partes en Myanmar

Agentes estatales

Fuerzas armadas de Myanmar (Tatmadaw), incluida la guardia de fronteras integrada*.

Partes en Somalia

1. *Agentes no estatales*

Al-Shabaab.

2. *Agentes estatales*

- a) Ejército Nacional Somalí*;
- b) Fuerza de Policía Somalí* (y sus milicias aliadas);
- c) Fuerzas de Puntlandia.

Partes en Sudán del Sur1. *Agentes no estatales*

- a) Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición - pro-Machar*;
- b) Ejército de Resistencia del Señor;
- c) Movimiento por la Justicia y la Igualdad;

2. *Agentes estatales*

- a) Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng*;
- b) Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur*.

Partes en el Sudán1. *Agentes no estatales*

- a) Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid;
- b) Movimiento por la Justicia y la Igualdad.

2. *Agentes estatales*

- a) Fuerzas Armadas Sudanesas;
- b) Fuerzas de Apoyo Rápido.

Partes en la República Árabe Siria1. *Agentes no estatales*

- a) Ahrar al-Sham;
- b) Dáesh;
- c) Ejército del Islam;
- d) Hay'at Tahrir al-Sham.

2. *Agentes estatales*

Fuerzas gubernamentales, incluidas las Fuerzas de Defensa Nacional, los servicios de inteligencia y las milicias partidarias del Gobierno.

Otras partes que generan preocupación que se hallan sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad**Partes en Nigeria***Agentes no estatales*

Grupos afines a Boko Haram y grupos escindidos, incluidos Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y Provincia de África Occidental del Estado Islámico.

Partes en Haití*Agentes no estatales*

Familia G9 y aliados – Jimmy Cherizier (alias Barbeque).